



Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2024

Empresa Municipal de Servicios,
Viviendas, Infraestructura y
Promoción de Vélez-Málaga, S.A.

**Programa de Actuación,
Inversiones y
Financiación 2024**

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Actividad de la Empresa Municipal	4
3.	Estructura de la Empresa Municipal.	8
	3.1. <i>Estructura Orgánica y Recursos Humanos.</i>	8
	3.2. <i>Sede Social, instalaciones y medios materiales.</i>	12
4.	Actuaciones previstas para el ejercicio 2024.	13
	4.1. <i>Promoción y gestión de viviendas y suelo.</i>	13
	4.2. <i>Prestación de servicios en general</i>	15
	4.2.1. Servicio Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales.....	15
	4.2.2. Edificación y construcción de infraestructuras municipales.....	15
	4.2.3. Servicio de Electricidad y Alumbrado público.....	16
	4.2.4. Servicios de Ayuda a Domicilio, Deportes, Limpieza, etc.....	16
	4.3. <i>Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.</i>	17
	4.3.1. Parque Tecnológico de Vélez-Málaga.....	17
	4.3.2. Aparcamientos Públicos.....	18
	4.3.3. Gestión de Equipamientos Públicos Municipales.....	19
	4.3.4. Participación en Actividades de Indole Social.....	20
5.	Anexo I. Estado de Previsiones de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2024.	21
	Índice.....	22
	5.1. Propuesta del Consejero Delegado.....	23
	5.2. Cuadro Resumen	26
	5.3. Estado de la Previsión de Ingresos.....	28
	5.4. Estado de la Previsión de Gastos	33
	5.5. Memoria Explicativa	41
	5.6. Anexo Información requerida por la LO 2/2012.....	45
6.	Anexo II. Plantilla de EMVIPSA.....	56
7.	Anexo III. Transferencias por Déficits de Explotación.....	82

1. Introducción

La confección por parte de la Empresa Municipal del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación –en adelante PAIF–, junto con el documento de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2024, se enmarca dentro de las obligaciones que la misma debe atender de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165.1 y 4 y 166.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La estructura de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad se ajustará a la establecida para los presupuestos de las Entidades locales con la finalidad de facilitar su posterior consolidación en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por lo que respecta al PAIF su estructura y desarrollo deberá procurar su fácil entendimiento por parte no sólo de aquellas personas que ostenten responsabilidades políticas, sino por cualquier ciudadano que pretenda obtener información sobre el objeto social de la Empresa Municipal, sus actividades y los servicios que presta en este momento, además de la previsión de las nuevas actuaciones a iniciar o ejecutar durante el presente ejercicio económico.

2. Actividad de la Empresa Municipal.

Aunque pueda resultar reiterativo el contenido de los PAIF, pensamos que ello contribuye al mejor conocimiento de las actividades de la Empresa municipal por parte de aquellas personas que accedan por primera vez al documento y especialmente en esta ocasión en la que el cambio de Corporación a resultas de las Elecciones Locales celebradas el pasado mes de mayo de 2023 ha supuesto la renovación del Consejo de Administración, órgano de gobierno de la sociedad.

Como se ha expuesto en anteriores PAIF la creación de la Empresa Municipal deriva de la constatación por parte de la Corporación Municipal a comienzos del año 2000 de la problemática existente en materia de vivienda. En efecto, en aquellos años la actividad promotora se dirigía exclusivamente a la vivienda libre llegando ésta a alcanzar precios inasequibles para la mayoría de los/as vecinos/as. Este hecho hizo que se acordara dotar al Ayuntamiento de un instrumento adecuado para hacer posible el derecho constitucional de la ciudadanía a una vivienda digna. Ese instrumento fue la sociedad municipal, EMVIPSA, que consiguió el objetivo de proporcionar viviendas de promoción pública a una gran cantidad de ciudadanos/as y, paralelamente, promover actividades de índole social y económico que generaron y siguen generando beneficios de una y otra índole a la Ciudad. En los primeros seis años de existencia la Empresa Municipal llevó a cabo la promoción de 266 Viviendas de Protección Oficial, aparcamientos y locales comerciales. Por lo que respecta al resto de actividades incluidas en el objeto social, a las que luego nos referiremos con más detalle, están las de índole social, como son el Centro de Salud Vélez-Norte y las dos Residencias Asistidas para Personas Mayores que proporcionan servicios a más de 450 personas mayores y generan más de 250 puestos de trabajo directos y estables y, las de índole económicas, entre las que se encuentran los aparcamientos públicos de la Plaza del Carmen y de la Plaza de las Yucas, los Centros Comerciales y aparcamientos del Camino de Málaga y de la Casa de la Viña y, por último, el Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.

Cuando en el año 2000 se acuerda crear la Empresa Municipal se dotó a la misma de un objeto social que comprendía las siguientes actividades:

- **Promoción y gestión de viviendas y suelo.** En este apartado se incluían la elaboración de estudios de necesidades de vivienda, elaboración de planes de construcción de viviendas, promoción pública de las mismas, confección de instrumentos de planeamiento por encargo del Ayuntamiento de Vélez Málaga u Organismo autónomo con competencias al efecto; así como la realización de

estudios de necesidades de suelo industrial y la promoción y ejecución del mismo. Dentro de este apartado, además de la ejecución de viviendas, la Empresa Municipal confeccionó en febrero de 2015 el Plan Municipal de Vivienda de Promoción Pública 2014-2023 en el que se analizaban las actuaciones realizadas en materia de Vivienda por EMVIPSA y otras promotoras privadas y las necesidades de suelo para este tipo de promociones en el período estudiado.

- **Prestación de servicios en general.** En este apartado se integraron inicialmente las actuaciones relativas al mantenimiento e instalación del alumbrado público, la realización de obras civiles municipales y el mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.
- **Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.** Por último, en esta epígrafe se recogían las actuaciones dirigidas a la promoción de todo tipo de actividades empresariales, la elaboración de planes de viabilidad, reconversión y reindustrialización, así como la canalización y gestión, directa o indirecta, de todo tipo de ayudas, subvenciones y créditos normales o especiales para el fomento de la actividad económica en el término municipal.

La crisis económica mundial que se inicia en 2008 supuso la ralentización de una gran parte de sectores económicos, afectando especialmente al sector inmobiliario que quedó prácticamente paralizado. A nivel local, la actividad inmobiliaria de la Empresa Municipal quedó suspendida por lo que los administradores consideraron oportuno fomentar otros ámbitos contenidos en su objeto social e incluso ampliarlo para atender otras demandas ciudadanas. En concreto, se adoptaron acuerdos de ampliación del objeto social para poder prestar un mayor número de servicios al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y a sus organismos autónomos. Así, por acuerdo del Pleno de la Corporación, reunido en Junta General el día 20 de julio de 2009, se acordó incluir como objeto social el mantenimiento, gestión, coordinación, realización de servicios educativos y ambientales, así como la promoción, prestación, canalización, coordinación y Gestión de Programas y Proyectos Europeos. En desarrollo de estas competencias, EMVIPSA ha llevado a cabo multitud de Proyectos y Programas incluidos en el PLAN URBAN y en el actual Programa EDUSI financiados, ambos, por la Unión Europea.

El mismo órgano de gobierno en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2009, acordó ampliar las competencias de la Empresa en materia de servicios públicos municipales;

en concreto, acordó incluir entre aquéllas la "prestación de servicios de subalternos, ordenanzas y conserjes de todo tipo de instalaciones municipales y de sus empresas y organismos autónomos", el "mantenimiento y conserjería de colegios públicos del municipio" y la "prestación de servicios de ayuda a domicilio, así como todos los servicios relacionados con el cuidado de personas dependientes, mayores, discapacitados, menores". La atribución de competencias por el Ayuntamiento a la Empresa Municipal a través de sus Estatutos supone que ésta deba ser prioritariamente el medio que el Ayuntamiento va a utilizar para prestar los servicios incluidos en dichas competencias, sin perjuicio de que puntualmente pueda acordar la prestación de algún servicio a través de terceros, previa licitación pública.

La Junta General en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, a la vista del informe emitido por los servicios jurídicos de la Secretaría General del Pleno, con la finalidad de considerar a EMVIPSA medio propio del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos de poder ejecutar encomiendas de gestión ordenadas por éste, es decir, realizar obras o prestaciones de servicios no atribuidos competencialmente a EMVIPSA a través de sus Estatutos, procedió a la modificación del artículo 1º BIS de sus Estatutos Sociales afectando la misma a la letra c) que quedó redactada como sigue: *"La retribución de la encomienda se fijará, en función de las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga"*, y a la incorporación de un nuevo apartado d) con el siguiente texto: *"EMVIPSA no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga del que es medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas"*.

Por último, la Junta General aprobó una nueva modificación del objeto social en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, acordando la ampliación del objeto social y la subsiguiente modificación del artículo 6, punto 2º, incorporando al mismo la siguiente prestación. "prestación de servicios de internet inalámbrico, por cable o fibra óptica".

Todos estos acuerdos de modificación del objeto social se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Málaga, por lo que la Empresa municipal puede llevar a cabo la prestación sin necesidad de encargos específicos por el Ayuntamiento, bastando solamente el acuerdo de ampliación de los servicios que ya presta a nuevos edificios o instalaciones, acuerdo en el que deberá constar la retención de los créditos presupuestarios necesarios para cubrir los mayores costos de explotación.

No obstante haberse incrementado el número de competencias por la Junta General, el Consejo de Administración en el año 2008 acordó la creación de una nueva Sociedad mercantil desde la que llevar a cabo la prestación de alguno de estos servicios. Así,

concretamente con fecha 22 de diciembre de 2008, se creó la Empresa Municipal de Servicios, Sociedad Anónima –en adelante EMSSA– que prestó servicios hasta que el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011 acordara iniciar el proceso de su disolución.

En este sentido, una vez cancelas las deudas que EMSSA mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social, y constituida la Comisión Liquidadora de la sociedad, el pasado día 26 de octubre de 2022 la Junta General de EMSSA, a propuesta de la citada Comisión, acordó por unanimidad aprobar el Balance de Liquidación Final de la sociedad y facultar al presidente para el otorgamiento de la escritura pública de extinción, que una vez inscrita en el Registro Mercantil de Málaga supondrá el fin de las operaciones de EMSSA. Todo este proceso se realizará antes de que finalice el presente ejercicio económico.

3. Estructura de la Empresa Municipal.

3.1. Estructura Orgánica y Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, la estructura orgánica que se establece para la Empresa es la siguiente:

- **Junta General de Accionistas.** La Empresa Municipal es una Sociedad Anónima Unipersonal. Dispone el artículo 8 de los Estatutos Sociales que la Junta General estará constituida por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuando éste sea convocado expresamente con tal carácter.
- **Consejo de Administración.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 17, el Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente y ocho vocales, correspondiendo a la Junta General el nombramiento y revocación de éstos. Asimismo, se establece que podrán formar parte del Consejo, como máximo, tres miembros de la Junta, incluido el Presidente. En la actualidad el Consejo de Administración se compone de nueve miembros, tres de los cuales forman parte de la Junta General y seis nombrados por aquélla entre profesionales independientes.
- **Director Gerente.** Su regulación se contiene en los artículos 27 a 29, ambos inclusive, de los Estatutos sociales. En ellos se determina que desempeñará la jefatura de todos los servicios técnicos y administrativos. El contenido de sus derechos, obligaciones y retribuciones será establecido mediante contrato de Alta Dirección. Con fecha 5 de noviembre de 2023 se formalizó el contrato de Alta dirección con el actual Director Gerente, previa designación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 3 de noviembre de 2023.

Dentro de sus competencias de autoorganización, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022 acordó aprobar el Organigrama de la sociedad que determina la existencia de los siguientes Departamentos:

- **Asesoría Jurídica, Secretaría de Consejo, Adjunto a Dirección y Administración.** Este Departamento será responsable de la redacción y supervisión de todos los procedimientos y documentos de contenido jurídico que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa. Coordinará a los profesionales designados en los procesos judiciales en los que sea parte la sociedad, salvo los de la jurisdicción social. Supervisará

toda la actividad contractual de la sociedad, salvo en materia laboral, redactando los pliegos de cláusulas administrativas particulares, contratos y demás documentos que sean necesarios en dicho ámbito. Asesorará y se coordinará con el resto de departamentos de la empresa en la redacción de documentos y realización de estudios generales que afecten a varios departamentos de la misma. Asumirá la secretaría de aquéllos órganos colegidos que existan o se creen en la Empresa previa encomienda expresa para ello. En este momento la responsabilidad de su jefatura recae en un funcionario municipal con asignación de funciones.

- **Departamento de Servicios Sociales.** Este Departamento atiende los Servicios que presta EMVIPSA en virtud de sus Estatutos Sociales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Dependencia, en concreto el servicio de Ayuda a Domicilio y el Plan Concertado, responsabilizándose de la coordinación de la actuación con el Ayuntamiento en materia de Servicios Sociales.
- **Departamento económico-presupuestario.** Desempeñará la dirección financiera y económica de las distintas actividades desarrolladas por la empresa. Asimismo, realizará análisis económico-financieros al objeto de determinar el nivel óptimo que debe conseguirse para la viabilidad de la Empresa municipal. Elaborará los PAIF anuales, así como los Estados de Previsiones de Ingresos y Gastos que lo acompañan para su consolidación con los del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Emitirá cuantos informes económicos sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la sociedad. Colaborará activamente con la empresa auditora externa que sea nombrada por la Junta General para auditar las Cuentas Anuales de la Sociedad.
- **Departamento de Recursos Humanos.** Este departamento dirigirá, coordinará y supervisará al personal de la Empresa, redactando y siguiendo todos los procesos y documentos de contenido jurídico laboral de la sociedad, emitiendo los informes que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa. Asumirá, asimismo, la coordinación de los procedimientos de selección y formación continua del personal, así como los estudios sobre organización, estructura y dimensionamiento de la Plantilla atendiendo a los servicios que sean requeridos. Así mismo, colaborará

activamente con la empresa auditora externa que sea nombrada por la Junta General para auditar las Cuentas Anuales de la Sociedad.

- **Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías.** Este departamento será responsable del buen funcionamiento de los equipos y programas informáticos existentes en la Empresa, realizando los análisis y estudios que sean precisos para la mejora de los procesos informáticos en orden a lograr la implantación en la Empresa de la administración electrónica. Será responsable del mantenimiento de la página Web de la sociedad y de las relaciones y coordinación con los proveedores de servicios informáticos. Deberá emitir los informes que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa en relación con las nuevas tecnologías.
- **Departamento de Logística.** De nueva creación, el cometido de este Departamento, una vez se ponga en marcha, será la racionalización del uso de los recursos personales y materiales de la Empresa en orden a la prestación de sus servicios de la forma más económica, eficaz y eficiente posible. Para ello deberá disponer de un inventario de todos los vehículos, materiales, herramientas, etc., con que cuenta la sociedad, controlando y coordinando su disposición para evitar pérdidas y optimizar su utilización.
- **Departamento de Obras y Servicios.** Realiza las funciones de coordinación, organización y dirección de los servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones y zonas públicas municipales encargados por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos en virtud de los Estatutos Sociales. Redactará los proyectos, informes y documentos preceptivos para el funcionamiento de los servicios y los que le sean requeridos por los órganos de gobierno. Colaborará en la realización de los análisis y estudios sobre la ejecución de viviendas de promoción pública y demás actuaciones que acometa la sociedad.
- **Departamento de Electricidad y Alumbrado Público.** Este Departamento realiza las funciones de coordinación, organización y dirección del servicio de electricidad y alumbrado público del Municipio de Vélez-Málaga, redactando los proyectos, documentos e informes necesarios para la correcta prestación del servicio y emitiendo los informes preceptivos y los que le sean requeridos por los órganos de gobierno. En este momento la responsabilidad de su jefatura recae en un funcionario municipal adscrito, Grado en Ingeniería Eléctrica. El contenido de sus derechos, obligaciones y retribuciones se establece

anualmente por el Consejo de Administración con la aprobación del PAIF, estando equiparado este funcionario a la situación jurídico-económica que el Ayuntamiento tiene aprobada para los puestos de Adjuntos a Jefes de Servicio.

- **Departamento de Viviendas.** Departamento de nueva creación. Una vez se decida poner en marcha asumirá las competencias relativas a la promoción de viviendas que acuerde poner en marcha la Empresa y las de la Oficina Municipal de la Vivienda. Dentro del primer ámbito competencial organizará, coordinará y dirigirá todas las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las promociones que decida ejecutar directamente EMVIPSA, coordinándose con el Departamento de Administración para la redacción de la documentación legalmente exigible para la contratación de técnicos, constructoras y otros. En cuanto Oficina Municipal de la Vivienda será el Departamento encargado y responsable del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas, seleccionando a los posibles adquirentes o arrendatarios de las viviendas de promoción pública que realice la Empresa Municipal o los promotores privados, asesorará a los ciudadanos de las subvenciones públicas que existan en orden a la construcción y rehabilitación, colaborando con aquéllos en la confección de los documentos necesarios para la obtención de las mismas. En este momento, la Oficina Municipal de la Vivienda está atendida por un trabajador de EMVIPSA.
- **Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.** Su creación deriva de la exigencia legal a las empresas que tengan un número de empleados mayor de 500. Desde 2015, año en que se superó esa cifra por la incorporación por subrogación de los empleados que prestaban servicios al Ayuntamiento a través de un contratista, EMVIPSA cuenta con un servicio propio de prevención de riesgos laborales. Este servicio presta las funciones que legalmente le son exigibles en cuanto a prevención de riesgos, formación de trabajadores, etc.

Junto con los Departamentos descritos, para atender los requerimientos y encargos puntuales que el Ayuntamiento pueda efectuar, en el organigrama de la Empresa Municipal se encuentra creado, aunque sin operatividad, el Departamento de Encargos Municipales desde el que, llegado el caso, se coordinarían los encargos para su correcta ejecución.

Por último, para la correcta realización de obras, mantenimiento de edificios, vías públicas e instalaciones municipales y para la prestación de los servicios públicos de su competencia, EMVIPSA podrá optar entre redimensionar sus recursos humanos y materiales

o acudir a la contratación de otras empresas o profesionales, al objeto de conseguir unas mejores condiciones económicas, de eficacia y de eficiencia en la prestación requerida.

En el Anexo II de este documento figura la Plantilla del Personal que presta sus servicios en la Empresa Municipal en el momento de su redacción.

3.2. Sede Social, instalaciones y medios materiales.

Según disponía el artículo 5 de los Estatutos Sociales, "el domicilio social de la Empresa se fija en la Casa Consistorial, sin perjuicio de que puedan establecerse dependencias en cualquier otro punto del término municipal, bastando para ello el acuerdo del Consejo de Administración".

En la actualidad el domicilio social de la Empresa Municipal se encuentra ubicado en la Calle Juan Pablo II nº 3, planta 2ª de Vélez-Málaga. En dicha planta existen dos inmuebles que se encuentran ocupados según el siguiente detalle: el señalado con la letra A en virtud de cesión por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el 2º-B en calidad de propietaria del mismo.

También dispone la sociedad de un local comercial en régimen de subarrendamiento acondicionado para alojar en él el archivo de los documentos que cuentan con más de cinco años de antigüedad. El local está situado en el edificio comercial, deportivo y de aparcamientos que se encuentra anexo a las Instalaciones Deportivas de la Piscina Cubierta Municipal de Vélez-Málaga.

EMVIPSA cuenta además con dos locales comerciales de su propiedad situados uno en la Calle Huerto Vicario, en la promoción de viviendas situada junto al Instituto de Enseñanza Media Almenara y el otro en la Calle Loja para destinarlos a almacenes del servicio de alumbrado público y electricidad que ha tenido que desalojar el local que utilizaba hasta ahora en el edificio del MERCOVELEZ.

Asimismo, EMVIPSA dispone, desde septiembre de 2020, de los dos locales de su propiedad situados en la promoción de viviendas de la Calle Cruz Verde en los que se encuentran ubicadas las Oficinas del Departamento de Servicios Sociales una vez que la Asociación AFADAX los dejó libres para trasladarse al Centro de Día del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Por último, para el correcto desempeño de la prestación de los distintos servicios municipales de su competencia y para el desarrollo de sus actividades, EMVIPSA dispone de otros inmuebles, vehículos y maquinaria industrial y herramientas, así como de programas informáticos en cantidad suficiente para tal fin.

4. Actuaciones previstas para el ejercicio 2024.

Para facilitar el conocimiento de las actividades a desarrollar por la Empresa municipal para el ejercicio 2024, se ha considerado oportuno detallar su contenido atendiendo a los grupos de competencias que conforman su Objeto Social.

4.1. *Promoción y gestión de viviendas y suelo.*

Como se ha expuesto, el origen de la creación de la Empresa Municipal de la Vivienda fue precisamente el de realizar políticas activas dirigidas a favorecer el acceso a la vivienda de los segmentos de población menos favorecidos, especialmente a los jóvenes que acceden a su primera vivienda, sobre todo en aquellos momentos en que la promoción privada no atendía la realización de promociones de vivienda protegida.

El sector inmobiliario se ha visto gravemente afectado tanto por la anterior crisis económica como por la derivada de la pandemia COVID-19. A estas circunstancias se han unido ahora las del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, con el encarecimiento de la construcción derivada de la escasez y la elevada inflación de los materiales de construcción así como el cambio de ciclo de la política monetaria y de tipos de interés del Banco Central Europeo, que ha supuesto un significativo encarecimiento de las hipotecas lo que dificulta aún más el acceso de los jóvenes a su primera viviendas. A estas razones que inciden en el acceso a la propiedad de la vivienda se une la problemática del acceso a la vivienda en alquiler, con una disminución de la oferta por la inseguridad legal de los propietarios y por la irrupción en el sector de los alquileres de las viviendas turísticas que ha desplazado a una gran parte de la población de los centros urbanos hacia zonas de la periferia de las ciudades.

Ante este panorama deben ser las Administraciones públicas las que implementen medidas, tanto a nivel legislativo como económico, que permitan despejar las incertidumbres que afectan al sector inmobiliario y favorezcan el ejercicio del derecho a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, a gran parte de la ciudadanía. En este sentido, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de fecha 30 de agosto de 2022, acordó instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a la redacción y tramitación del Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía que una vez sea aprobada y entre en vigor será el marco de referencia para el resto de Administraciones y agentes del sector inmobiliario en materia de vivienda.

A pesar de las circunstancias adversas y de las propias dificultades que tanto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga como la Empresa Municipal tienen, éstos siempre han manifestado su intención de seguir adelante con la promoción inmobiliaria recogida en su

objeto social y que centró los primeros años de su actividad económica. Esa intención quedó patente en todas las tareas realizadas en relación con el proyecto de promoción de viviendas en las parcelas de la Calle Cristo números 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga que implicaron la redacción de los proyectos técnicos necesarios y los adicionales que la Delegación Provincial de Cultura de Málaga fue solicitando para autorizar la construcción, aunque lamentablemente al final Cultura informó desfavorablemente la autorización de las obras de demolición de las construcciones existentes en dichas parcelas, deviniendo imposible la ejecución de la Promoción de Viviendas proyectada.

Prueba también del deseo de la actual Corporación y de la dirección de EMVIPSA de retomar las actuaciones en materia de viviendas es el hecho de que con fecha 26 de octubre de 2023 se encargó la redacción de un Estudio para la implantación de Viviendas en los Solares sitos en C/ Pescadería Vieja, C/ Federico Vahey y C/ Juan Fernández Palma de Vélez-Málaga, documento que ya ha sido entregado y que servirá para analizar la posible construcción de viviendas en dichos solares previo acuerdo con sus propietarios bien mediante sistemas de colaboración-compensación, bien mediante su adquisición.

En cualquier caso, la realización de ese proyecto o de cualquier otro en el Centro precisará de una gran colaboración municipal.

Así mismo, en línea con lo expuesto, el Consejo de Administración en su primera reunión tras las Elecciones Locales acordó volver a solicitar al Ayuntamiento la cesión de las parcelas municipales que desde el día 31 de julio de 2023 se encontraban en situación de reversión automática. Una vez se produzca la cesión, EMVIPSA podrá decidir si sobre las parcelas promueve directamente proyectos de viviendas o lo hace a través de terceros. En concreto, serían objeto de estudio inmediato las parcelas situadas en la Calle Laureano Casquero de Vélez-Málaga (80 viviendas), en la Calle Ruta de los Campanilleros esquina a calle Alicante de Torre del Mar (32 viviendas) y en la Calle Camino del Molino de Almayate (39 viviendas).

Una vez estudiadas las distintas alternativas que existan, el Consejo deberá decidir si la ejecución se lleva a cabo directamente por la Empresa Municipal, en cuyo caso la financiación se realizará mediante la formalización de créditos a promotor con garantía hipotecaria, o si se realiza por promotores privados, en cuyo caso serán éstos los que tendrán que encontrar vías de financiación para ejecutar las viviendas y para reintegrar a EMVIPSA el valor de las parcelas en los términos que se fijen en los pliegos de cláusulas que al efecto se aprueben.

4.2. Prestación de servicios en general.

Dentro de este apartado se integran, entre otras, las actuaciones relativas al mantenimiento e instalación de alumbrado público, la realización de obras civiles municipales y el mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, así como la prestación de los servicios de limpieza y conserjería de edificios e instalaciones municipales y los relacionados con la Ley de Dependencia.

4.2.1. Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales.

Dentro de este Servicio se comprenden aquellas intervenciones destinadas a la realización de pequeñas reparaciones, campañas de pintura, obras menores, así como la valoración, dirección y control técnico y coordinación de seguridad de todas las obras y reparaciones que se realicen en edificios e instalaciones municipales.

La financiación de los trabajos y servicios de esta índole realizados por la Empresa municipal se realiza por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga imputando los gastos al Capítulo IV, Transferencias Corrientes del Presupuesto municipal, mediante transferencias por déficit de explotación.

En este sentido entendemos necesario que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga consigne en la partida presupuestaria correspondiente, a la que se imputan estos gastos, el crédito suficiente para atender las actuaciones que se realizan a lo largo del ejercicio y que se detallan en el Anexo de Estado de Previsiones de Ingresos y Gastos que se une a este documento.

4.2.2. Edificación y construcción de infraestructuras municipales.

Según sus Estatutos sociales la Empresa Municipal, en cuanto medio propio del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, podrá asumir la realización de las obras e infraestructuras municipales que previamente le sean encargadas. Para ello EMVIPSA cuenta, como ya se ha expuesto anteriormente, con los medios humanos y materiales necesarios, sin perjuicio de que hayan de redimensionarse al efecto o que en determinados momentos, por razones de economía o de especialización, se estime oportuno acudir a otras empresas externas, cuya vinculación con la Empresa municipal se circunscriba a la obra o actuación encargada. La selección de estos contratistas se realizará siguiendo los procedimientos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que respecta a la financiación de estas obras, corresponderá al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la aportación de los fondos, con independencia de su fuente de financiación,

asumiendo la Empresa municipal la obligación de presentar la correspondiente factura-certificación mensual, en la que se detallarán los trabajos realizados y sus correspondientes importes.

4.2.3. Servicio de Electricidad y Alumbrado Público.

En este apartado se incluye la prestación del servicio de Alumbrado público y Electricidad, en el que se integran la realización de nuevas instalaciones de alumbrado y electricidad, su mantenimiento, la redacción de proyectos de instalaciones nuevas y reformas, la dirección de las obras correspondientes, la instalación y mantenimiento de semáforos, el control de la facturación de la empresa suministradora al Ayuntamiento, así como los informes de los proyectos de urbanización que se presenten en el Ayuntamiento en materia de instalaciones eléctricas y alumbrado público.

Además, se lleva a cabo la dirección y montaje de las instalaciones provisionales de ferias, fiestas y/o cualquier otro evento deportivo, cultural o turístico que se realice en el Término municipal, preparando la documentación administrativa necesaria para su autorización por la Delegación de Industria, así como el apoyo a la Empresa en instalaciones necesarias para la ejecución de las distintas obras que la misma acometa como medio propio de la Administración Municipal.

Este servicio, que se presta desde el inicio de actividad de la empresa, se financia por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga imputando los gastos al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, del Presupuesto municipal.

4.2.4. Servicios de Ayuda a Domicilio, Deportes, Limpieza, etc.

El acuerdo de disolución de EMSSA, adoptado por el Consejo de Administración de EMVIPSA en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011, dispuso, asimismo, que ésta se subrogaría en todos los derechos y obligaciones de aquella. Por tanto, desde ese momento la Empresa municipal EMVIPSA viene desarrollando dentro de este grupo de competencias los siguientes servicios:

- Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro del marco establecido por la Ley de Dependencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio regulado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, sobre Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
- Servicio de Ayuda a Domicilio acogida al Plan Concertado.
- Apoyo a los Servicios de Guarderías la Fortaleza de Vélez-Málaga y Virgen del

Carmen de Torre del Mar.

- Servicio de Monitores, Conserjes y Limpieza de Edificios Municipales Administrativos, Educativos, Culturales e Instalaciones Deportivas.
- Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Limpieza de Playas.
- Servicio de Ordenanzas y Limpieza del Centro de la Mujer y en las Dependencias de los Servicios de Urbanismo e Infraestructura.
- Otros servicios provenientes de encargos puntuales como son los Planes de Empleo de la Administración Autonómica realizados a través del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Salvo disposición contraria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, los citados Servicios se seguirán prestando como competencias propias por EMVIPSA en 2024, correspondiendo la financiación de los mismos a la citada Administración, mediante la consignación de los créditos oportunos en el Capítulo IV Transferencias Corrientes, del Presupuesto municipal.

4.3. Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.

Dentro del núcleo de competencias que integraron el Objeto social de la Empresa municipal desde su creación, figuran las relativas a la promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez-Málaga, incluyéndose en éstas las de generar las condiciones necesarias para la implantación y desarrollo de iniciativas empresariales y sociales en el Término municipal de Vélez-Málaga.

Dentro de este ámbito competencial EMVIPSA ha realizado por encargo expreso del Ayuntamiento de Vélez-Málaga las siguientes actuaciones:

4.3.1. Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A..

La Empresa Municipal (EMVIPSA) y la Empresa Pública de Desarrollo Agrícola y Pesquero, S.A.(DAP), hoy AGAPA, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, constituyeron la entidad mercantil Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A., hoy Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., con la finalidad de gestionar los proyectos y la construcción y posterior explotación del Recinto del Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, atendiendo a las necesidades e inquietudes detectadas por ambas Administraciones en materia de equipamientos y servicios destinados a la industria agroalimentaria, añadiendo la aplicación de nuevas tecnologías, junto con actividades de Investigación y Desarrollo.

Como se ha venido exponiendo en anteriores PAIF, las necesidades detectadas en el momento de la creación del Parque, siguen teniendo hoy sentido pues aunque las diferentes crisis económicas que se han ido sucediendo desde el inicio de la actuación en 2002 han afectado a todos los sectores productivos, el Agroalimentario es de los pocos en los que aquéllas no se han dejado sentir con especial crudeza. Es por ello, que seguimos considerando que la Administración pública, a través de los instrumentos legales oportunos, debe realizar un especial esfuerzo por establecer las condiciones adecuadas para que empresas vinculadas a este sector productivo se instalen en recintos de calidad como es el Parque, generando riqueza y empleo.

La sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. completó en 2020 la venta de todas las parcelas integradas en el Recinto del Parque Tecnoalimentario dando cumplimiento, así, a su objeto social. No obstante, la sociedad sigue siendo propietaria de dos parcelas de, aproximadamente, 30.000 m² y 13.000 m² respectivamente, integradas en el Plan Especial Aeroportuario, encontrándose la primera arrendada a la empresa Axarquía Aviation Park, S.L., dedicada a la formación de pilotos, personal auxiliar de cabina y mecánicos de aeronaves y vacante la segunda.

La Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022 acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidadores que actuarán en Comisión liquidadora una vez constatada la existencia de diversas causas de disolución estando, entre otras, la de la consecución del objeto social.

En este momento se están ultimando los trámites oportunos para proceder a la efectiva disolución y liquidación de la sociedad siendo necesario para ello hacer frente al pasivo que la misma mantiene con terceros mediante la enajenación de los activos que posee.

4.3.2. Aparcamientos Públicos.

Dentro del apartado de promoción económica y social de Vélez-Málaga, se incluyen aquellas actuaciones dirigidas a la creación de nuevos aparcamientos públicos. En la primera época de la sociedad se llevó a cabo la ejecución de los aparcamientos de la Plaza del Carmen en Vélez-Málaga y de la Plaza de las Yucas en Torre del Mar que continúan prestando servicio, siendo en este momento gestionados por la empresa IPARK, Estacionamientos y Servicios de Movilidad, S.A.

El cambio de Corporación municipal no ha modificado las pretensiones de la Empresa Municipal de continuar la senda iniciada con la realización de los dos aparcamientos citados y sigue considerando que EMVIPSA puede ser el vehículo idóneo para analizar las

necesidades reales del municipio en materia de aparcamientos públicos, así como para su ejecución, bien directamente bien a través de terceros mediante el estudio de las diferentes formas jurídicas de poder ejecutarlos.

En este momento se está estudiando la forma más adecuada para llevar a efecto la construcción de nuevos aparcamientos públicos, en concreto los del Pozancón en Vélez-Málaga y la Plaza de la Paz en Torre del Mar.

Por otro lado, dentro de este ámbito competencial, en septiembre de 2023 EMVIPSA llevó a cabo la adaptación provisional de los terrenos municipales sitos en la Calle Doctor Laureano Casquero de Vélez-Málaga para la creación de 280 plazas de aparcamiento que vinieron a solucionar, en parte, el problema de aparcamiento con motivo de la celebración de la Feria de San Miguel y que continúan prestando un magnífico servicio en la actualidad. Así mismo, en marzo de este año se ha llevado a cabo el acondicionamiento de un solar privado situado en la Calle Gremios de Vélez-Málaga, cedido gratuitamente por su propietario, para la creación de aproximadamente 260 plazas de aparcamiento con la intención de contribuir a mejorar el aparcamiento en Semana Santa y de facilitar a los vecinos y usuarios del Mercado de Minoristas de Vélez-Málaga el aparcamiento de sus vehículos.

4.3.3. Gestión de Equipamientos Públicos Municipales.

Aunque en estos últimos años no se ha gestionado ningún proyecto destinado a ser emplazado en suelos de Equipamiento Público cedidos por el Ayuntamiento para tal finalidad, sigue siendo intención de la sociedad municipal estudiar nuevos proyectos que resulten de interés para el Municipio, para dotarlo de mayores servicios y para que generen empleo y bienestar a sus ciudadanos.

Dentro de este ámbito de actuaciones se encuentran las Residencias Asistidas de Vélez-Málaga y Torre del Mar. En ellas los servicios sanitarios y asistenciales son gestionados por la empresa SENIORS, Residencias de Mayores, atendiendo a más de 450 personas mayores y creando más de 250 puestos de trabajo estables directos además de los indirectos generados en los proveedores de bienes y servicios. Los derechos de superficie, que posibilitaron la construcción y puesta en funcionamiento de las citadas residencias, han sido cedidos a la empresa Korian Concesiones 2022, S.L.U. que, junto con la prestadora del servicio SENIORS, Residencia de Mayores, se encuentran integradas en el grupo de empresas KORIAN & PARTENAIRE INMOBILIER 9, S.A.U., previa autorización del Consejo de Administración de EMVIPSA acordada en sesión de fecha 26 de octubre de 2022.

También se incluyen dentro de este apartado los servicios de carácter comercial que

se prestan en las parcelas de la Casa de la Viña en Torre del Mar y de la Calle Camino de Málaga de Vélez-Málaga ambos gestionados por la empresa supermercados MASKOMO, S.L. y VALPLUS Consultores. En este último caso, la construcción de las instalaciones comerciales conllevaron la ampliación de la Piscina Cubierta Municipal, la creación de una pista polideportiva junto a las ya existentes (hoy convertida en Gimnasio cubierto) y la ejecución de instalaciones deportivas en la cubierta (campo de fútbol y pistas de pádel), además de los correspondientes aseos y vestuarios. Estas actuaciones han supuesto la creación de más de 40 puestos de trabajo estables directos, además de los indirectos generados.

4.3.4. Participación en actividades de indole social.

En estos momentos la Empresa Municipal colabora, por así haberlo dispuesto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con Asociaciones municipales sin ánimo de lucro en la realización de proyectos de carácter asistencial y socio-sanitarios realizados por colectivos con especiales problemáticas y con riesgo de exclusión social. En concreto, EMVIPSA tiene concedidos, en condiciones especialmente ventajosas, locales comerciales a la Hermandad Virgen del carmen de Torre del Mar, a la Asociación de Protección e Investigación Gitana de la Axarquía (A.P.I.G.A.) y a la Asociación de Sordos de la Axarquía (ASAX).

En Vélez-Málaga a 17 de mayo de 2024



Jesús Carlos Pérez Atencia
CONSEJERO DELEGADO



5. ANEXO I. ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS 2024.

Índice

Índice.

5.1. Propuesta del Consejero Delegado.

5.2. Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos.

Ingresos.

Gastos.

5.3. Estado de la Previsión de Ingresos.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.

5.4. Estado de la Previsión de Gastos.

Capítulo 1: Gastos de Personal.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Capítulo 9: Pasivos financieros.

5.5. Memoria Explicativa.

I. Estado de Ingresos.

II. Estado de Gastos.

5.6. Anexo. Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.1. Propuesta del Consejero Delegado

Propuesta del Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 164.1 c) y 166.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, deberán elaborar anualmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integrarán en el Presupuesto General de la Entidad y los Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) que se incorporarán como Anexos al Presupuesto del respectivo Ayuntamiento.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, recoge los principios básicos que deben aplicarse en cuanto a la estructura y contenido del PAIF de la sociedad mercantil de titularidad pública.

La confección de los Estados de Ingresos y Gastos se ha ajustado a lo establecido por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de las Entidades Locales (entre las que se integra la Empresa municipal).

La información a que se hace referencia está constituida por los siguientes documentos:

1. Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos provisionales) para el ejercicio 2024.
2. Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2024 y en los tres siguientes.
3. Estado de movimientos y situación de la deuda.
4. Previsión de la capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2024, calculada conforme a las normas SEC.

Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) se presentan los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2024 para su aprobación, si procede, y para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la inclusión en su Presupuesto General.

Vélez Málaga a 17 de mayo de 2024



Jesús Carlos Pérez Alencia
CONSEJERO DELEGADO

EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios,
Vivienda, Infraestructura
y Promoción de Vélez-Málaga S.A.



5.2. Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos 2024.

Ingresos			Gastos		
Cap.	Denominación	Importe (euros)	Cap.	Denominación	Importe (euros)
			1	Gastos de personal	30.118.031,93
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.698.223,36
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.682.397,01	3	Gastos financieros	187.181,33
4	Transferencias corrientes	28.021.883,79			
5	Ingresos patrimoniales	309.720,70			
7	Transferencias de Capital	100,00	6	Inversiones Reales	10.564,88
	Total Ingresos	33.014.101,50		Total gastos	33.014.001,50

5.3 Estado de la Previsión de Ingresos 2024

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos **4.682.397,01** **14,18 %**

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
34	349		OTROS INGRESOS			4.682.397,01
			<u>OTROS INGRESOS</u>		<u>4.682.397,01</u>	
		349.01	P. P. Encargo Serv. Limpieza D. 3384/2015	4.662.718,14		
		349.03	P.P. Encargo EDUSI	19.678,87		

Capítulo 4: Transferencias corrientes

28.021.883,79

84,88 %

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
40			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			28.021.883,79
	400		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		28.021.883,79	
		400.01	Transferencias Déficit de Explotación	28.021.883,79		

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

309.720,70

0,94 %

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
52			INTERESES DE DEPÓSITOS			10,00
	521		<u>INTERESES DE DEPÓSITOS FINANCIEROS</u>		<u>10,00</u>	
		521.00	Intereses de cuentas bancarias	10,00		
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			124.196,95
	541		<u>ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS</u>		<u>124.196,95</u>	
		541.01	Centro Comercial Piscina Cubierta	65.577,00		
		541.02	Parcela Gas Natural	21.416,02		
		541.03	Aparcamiento Centro Comercial Piscina Cubierta	9.427,46		
		541.03	Aparcamiento plaza del Carmen	27.776,47		
55			CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			185.513,75
	552		<u>DERECHOS DE SUPERFICIE</u>		<u>185.513,75</u>	
		552.00	Residencias Asistidas Vélez y Torre	94.952,18		
		552.01	Centro Comercial Torre del Mar	74.282,20		
		552.02	Aparcamiento Las Yucas Torre del Mar	16.279,37		

Capítulo 7: Transferencias de Capital

100,00

0,00 %

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
76	762		DE LAS ENTIDADES LOCALES DE AYUNTAMIENTOS		<u>100,00</u>	100,00
		762.00	Transferencias Ayuntamiento de Vélez-Málaga	100,00		



5.4. Estado de la Previsión de Gastos 2024

Capítulo 1: Gastos de Personal

30.118.031,93

91,23 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
11	<u>110</u>			PERSONAL EVENTUAL			65.949,31
		00	912	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL		<u>65.949,31</u>	
				Retrib. Básicas y Otras Remuneraciones	65.949,31		
13	<u>130</u>			PERSONAL LABORAL			22.547.448,40
				PERSONAL LABORAL FIJO		<u>15.977.445,60</u>	
		00	920	Retribuciones Admón. General	918.673,81		
		00	165	Retribuciones Electricidad	278.142,56		
		00	233	Retrib. Ayuda Domicilio	6.147.596,20		
		00	323	Retribuciones Inst. Educación Infantil	712.674,50		
		00	342	Retrib. Inst. Deportivas Limpieza-Conserjería	1.203.078,91		
		01	342	Retrib. Inst. Deportivas Monitores Deportivos	1.001.671,38		
		00	151	Retribuciones Servicio de Obras	1.160.429,95		
		00	920	Retrib. Edif. Municipales (Limp-Ordenan.)	927.201,06		
		00	163	Retrib. Mantenimiento de Playas	643.661,55		
		01	920	Retribuciones encargo EDUSI	14.576,94		
		02	920	Retrib. Personal F. Encomienda D. 3384/15	2.946.062,66		
		00	172	Retribuciones Otros Medio Ambiente	23.676,08		
	<u>131</u>			PERSONAL LABORAL TEMPORAL		<u>6.570.002,80</u>	
		00	233	Retrib. Ayuda Domicilio	5.242.819,87		
		00	323	Retrib. Inst. Educación Infantil	116.982,89		
		00	342	Retrib. Inst. Deportivas (Limpieza-Conserjería)	205.614,69		
		01	342	Retrib. Inst. Deportivas (Monitores Deportivos)	164.071,65		
		00	151	Retribuciones Servicio de Obras	79.611,03		

Capítulo 1: Gastos de Personal **30.118.031,93** **91,23 %**

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
16		01	920	Retrib. Edif. Municipales (Limpieza-Ordenanzas)	165.515,43		7.504.634,22
		00	163	Retrib. Mantenimiento de Playas	277.028,88		
		02	920	Retrib. Encargo Limpieza	318.358,35		
				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			
	<u>160</u>			<u>CUOTAS SOCIALES</u>		<u>7.504.634,22</u>	
		00	241	Seguridad Social	7.504.634,22		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios 2.698.223,36 8,17 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
20				ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS		<u>17.109,76</u>	277.298,90
	202						
		00	342	Arrendamientos Aparcamientos C. C. Piscina Cubierta Vélez	17.109,76		
	204			DE MATERIAL DE TRANSPORTE		<u>50.871,60</u>	
		00	165	Gastos alquiler vehiculos electricidad	9.122,16		
		00	151	Gastos alquiler vehiculos obras	26.575,44		
		00	342	Gastos alquiler vehiculos serv. deportivos	5.475,84		
		00	920	Gastos alquiler vehiculos obras D. Encargo 3384/2015	9.698,16		
	205			DE MATERIAL DE OFICINA		<u>9.415,00</u>	
		00	920	Alquiler fotocopiadoras-impresoras	9.415,00		
	209			CÁNONES POR DERECHOS DE SUPERFICIE		<u>199.902,54</u>	
		00	920	Residencias Asistidas	66.619,66		
		01	920	Centro Comercial Piscina Cubierta	59.000,68		
		02	920	Centro Comercial Torre del Mar	74.282,20		
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			661.743,25
	210			ALUMBRADO-ELECTRICIDAD		<u>93.000,00</u>	
		00	165	Infraestructuras	93.000,00		
	212			EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES		<u>362.572,72</u>	
		00	920	Edificios y otras construcciones	270.000,00		
		01	920	Edificios Encargo D. 3384/2015	92.572,72		
	213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		<u>7.554,95</u>	
		00	165	Mant. Elementos de transporte Serv. Electricidad	6.769,95		
		00	151	Mant. Elementos de transporte Serv. Obras	785,00		
	216			EQUIPOS INFORMÁTICOS		<u>198.615,58</u>	
		00	920	Mantenimiento Aplicaciones Informáticas	176.908,18		
		01	920	Mantenimiento Aplicaciones Informáticas Ayuda a Domicilio	21.707,40		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios 2.698.223,36 8,17 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.700.161,21
		<u>220</u>		<u>MATERIAL DE OFICINA</u>		<u>18.600,00</u>	
		00	920	Material de oficina ordinario no inventariable	18.600,00		
		<u>221</u>		<u>SUMINISTROS</u>		<u>548.261,63</u>	
		01	165	Suministros electricidad y agua	7.776,16		
		03	151	Combustible Edificios	15.225,00		
		03	165	Combustible Electricidad	7.592,82		
		04	151	Vestuario Obras	29.461,83		
		04	165	Vestuario Electricidad	4.937,57		
		04	231	Vestuario Ayuda a Domicilio	77.906,89		
		04	342	Vestuario Monitores Deportivos	7.160,54		
		04	323	Vestuario Inst. Educación Infantil	4.407,55		
		04	162	Vestuario Serv. Limp. Edif. Munic.	47.503,15		
		04	920	Vestuario Supervisores y Conserj.	6.026,28		
		04	163	Vestuario Serv. Limpieza de Playas	19.641,21		
		10	162	Prod. limpieza Edif. Municipales	25.000,00		
		10	151	Prod. limpieza Encargo D. 3384	153.478,90		
		10	163	Productos de limpieza Playas	66.499,15		
		10	920	Productos de limpieza oficinas	2.000,00		
		10	231	Prod. de limpieza Ayuda a Domicilio	23.512,00		
		10	323	Prod. de limpieza Inst. Educativas	13.446,31		
		10	342	Prod. de limpieza Inst. Deportivas	36.686,27		
		<u>222</u>		<u>COMUNICACIONES</u>		<u>15.850,00</u>	
		00	920	Servicios de telecomunicaciones	15.200,00		
		01	920	Comunicaciones postales	650,00		
		<u>224</u>		<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>		<u>52.000,00</u>	
		00	920	Seguros Administradores y otros	52.000,00		
		<u>225</u>		<u>TRIBUTOS</u>		<u>123.694,93</u>	
		00	920	Tributos Estatales	4.432,66		
		02	920	Tributos locales	119.262,27		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

2.698.223,36

8,17 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	<u>226</u>			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		<u>28.500,00</u>	
		03	920	Publicidad Oficial	500,00		
		04	920	Asesoramiento y Defensa Jurídica	10.000,00		
		10	920	Otros gastos	18.000,00		
	<u>227</u>			<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</u>		<u>913.254,65</u>	
		06	163	Servicio Vigilancia de Playas	494.272,61		
		09	920	Notarias/Registros	12.300,00		
		01	920	Prevención Riesgos Laborales	75.173,94		
		06	920	Gastos Auditoría de Cuentas	54.863,82		
		06	151	Serv. Mantenimiento Ascensores	19.140,50		
		07	920	Delegado Protección de Datos	18.029,00		
		07	323	Serv. Comedor Educación Infantil	214.669,78		
		08	920	Auditoría Servicio A. Domicilio	5.929,00		
		09	920	OCA Serv. A. Domicilio	847,00		
		10	920	Serv. Asesoramiento externo	18.029,00		
23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			59.020,00
	<u>230</u>			<u>DIETAS</u>		<u>2.220,00</u>	
		00	912	Dietas del personal directivo	1.100,00		
		20	920	Dietas del personal no directivo	1.120,00		
	<u>231</u>			<u>LOCOMOCIÓN</u>		<u>2.200,00</u>	
		20	920	Locomoción del personal	2.200,00		
	<u>233</u>			<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>		<u>54.600,00</u>	
		00	912	Asistencia a sesiones	54.600,00		

Capítulo 3: Gastos financieros

187.181,33

0,57 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			187.181,33
	<u>352</u>			<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>103.728,89</u>	
		00	920	Seguridad Social	8.944,52		
		01	920	Ayuntamiento aplazamientos	93.784,37		
		02	920	Otros.	1.000,00		
	<u>359</u>			<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>		<u>83.452,44</u>	
		00	920	Gastos Transferencias y otros	83.452,44		

Capítulo 6: Inversiones Reales

10.564,88

0,03 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total per subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			10.564,88
	640			<u>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>		<u>10.564,88</u>	
		00	152	Proyectos de Ejecución de Viviendas de Promoción Pública	10.564,88		

5.5. Memoria Explicativa

Memoria Explicativa

La presente Memoria se redacta en atención a lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar el contenido del presente documento de Previsiones de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. EMVIPSA, para 2024.

La Memoria explicativa pretende señalar, de forma somera, los aspectos más destacados de cada Capítulo en que se dividen las previsiones de ingresos y gastos, así como reseñar el porcentaje de variación que experimentan respecto del ejercicio anterior. En la presente Memoria se realiza la comparativa con las previsiones del estado de ingresos y gastos aprobado para el ejercicio 2023.

I. Estado de Ingresos.

En el estado de Ingresos se contemplan cuatro capítulos, a saber:

Capítulo III: “Tasas, precios públicos y otros ingresos”. Se destina a recoger los ingresos procedentes de los servicios que la Empresa municipal factura al Ayuntamiento de Vélez-Málaga por los servicios que éste puntualmente le ha encargado. En concreto, en este Capítulo se recogen los encargos contenidos en los Decretos de la Alcaldía núm. 3384/2015, de 28 de abril (modificado por el Decreto núm. 3405/2015, de 29 de abril) sobre los Servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos y dependencias municipales y del nº 6967/2018, de 25 de octubre, sobre la Oficina de Gestión de la EDUSI.

El encargo contenido en el Decreto 3384/2015 lo era por un año y aunque preveía su prórroga, una vez finalizado el mismo ésta no ha llegado a acordarse expresamente, aunque pudiera considerarse que sí lo ha sido a través de la aprobación anual de las previsiones de ingresos y gastos por parte de la Pleno de la Corporación, hecho que se prevé que vuelva a ocurrir en 2024 con la aprobación del presente documento.

Este Capítulo experimenta un incremento del 4,2 por 100 respecto de las estimaciones contenidas en el mismo Capítulo de 2023, subiendo su cuantía en 189.470,47 euros, ascendiendo su importe total de 4.682.397,01 euros, lo que supone el 14,18 por 100 del total de ingresos de la sociedad.

Capítulo IV: “Transferencias Corrientes”. Este Capítulo asciende a 28.021.883,79 euros (el 84,88 % del total de los ingresos). Estos ingresos tienen su origen en las aportaciones que

el Ayuntamiento realiza en contraprestación por los servicios que EMVIPSA presta en función de las competencias que tiene conferidas por sus Estatutos sociales, siendo su finalidad cubrir los déficits de explotación de aquéllos.

Las transferencias experimentan un notable aumento para 2024 respecto del ejercicio anterior cifrándose en 5.541.505,27 euros (24,65 % de incremento), aumento que tiene por finalidad dotar de crédito suficiente a los servicios encargados por el Ayuntamiento, destacando dentro de ellos el de Ayuda a Domicilio (en todas sus modalidades), que supone un 58,48 por 100 del total de los servicios.

Capítulo V: "Ingresos patrimoniales". En este Capítulo se contemplan los ingresos que la sociedad municipal espera obtener por los derechos de superficie y arrendamientos sobre parcelas e inmuebles de su propiedad o en calidad de titular concesional, de acuerdo con los contratos que tiene formalizados. Apenas experimenta incremento respecto del ejercicio anterior, debiéndose aquéllos al reajuste de los cánones. Este Capítulo representa el 0,94 por 100 de los ingresos de la sociedad, ascendiendo a 309.720,70 euros.

Capítulo VII: "Transferencias de Capital". Este Capítulo se incorporó por primera vez en el PAIF de 2017 y a él se imputan los ingresos provenientes de las aportaciones que realice el único socio, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La finalidad que se persigue es la de reducir los resultados negativos de ejercicios anteriores y conseguir el saneamiento progresivo de las cuentas de la sociedad. Con ese mismo objetivo se vuelve a incorporar este año con una partida cuyo importe asciende a 100,00 euros.

II. Estado de Gastos.

Capítulo I: "Gastos de personal". En este Capítulo se contemplan los importes de las retribuciones del personal eventual y de los trabajadores fijos y temporales de la sociedad, así como los gastos sociales a cargo del empleador.

El importe de este Capítulo asciende a 30.118.031,93 euros lo que supone el 91,23 por 100 del total de las previsiones de gastos de la sociedad y un incremento respecto del de 2023 de 5.537.597,52 euros (un 22,53 % de aumento). A continuación se exponen algunas de las razones que han dado lugar a este importante incremento.

Dentro de este Capítulo es el Servicio de Ayuda a Domicilio el que destaca por su importe, consecuencia del fuerte componente de personal que el mismo conlleva.

Efectivamente, la notable ampliación por parte de la Junta de Andalucía del número de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio (Ley de Dependencia) ha dado lugar a la necesidad de contemplar los gastos con el consecuente incremento del Capítulo. La previsión efectuada en el número de horas correspondientes al Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia y Plan Concertado) para 2024 es de 775.075 horas, de las cuales 711.500 horas serían para

Dependencia y 63.575 horas para Plan Concertado, lo que supone un incremento de 153.577 horas respecto de las previstas en 2023, año en el que ya se recogía también un importantísimo incremento de horas respecto de ejercicios anteriores. Evidentemente el aumento en el número de horas conlleva necesariamente un incremento en el número de trabajadores/as a contratar y/o un aumento de las horas asignadas al personal ya contratado para prestar el servicio y, paralelamente, en el número de profesionales para su coordinación y supervisión.

Así mismo, el Capítulo contempla para todos los servicios un incremento del 2,5 por 100 en previsión de la subida que en su momento pueda acordarse por el Gobierno de la Nación.

Capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y servicios". En este Capítulo se recogen, de forma pormenorizada, aquellos gastos que la sociedad prevé realizar para poder llevar a cabo la prestación de los servicios que tiene encargados, así como los originados por los cánones que ha de satisfacer al Ayuntamiento por las parcelas que tiene cedidas en concepto de concesiones administrativas y derechos de superficie. Su importe asciende a 2.698.223,36 euros lo que supone el 8,17 por 100 del total de las previsiones de gastos, representando, a su vez, un incremento del 7,85 por 100 respecto de las de 2023.

Capítulo III: "Gastos financieros". Recoge los gastos de esta naturaleza que la sociedad soporta por los aplazamientos de deudas con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y los derivados de las disposiciones de la operación financiera formalizada con CAJA RURAL DEL SUR.

Este Capítulo experimenta un aumento respecto del de 2023 de un 4,95%, ascendiendo su cuantía a 187.181,33 euros y suponiendo el 0,57 por 100 las previsiones de gastos de la sociedad.

Capítulo VI: "Inversiones Reales". Se sigue incorporando este Capítulo como reflejo del deseo de la Corporación de retomar la actividad de promoción de viviendas, bien sea directamente o bien a través de las fórmulas legalmente previstas. La cuantía consignada tiene como finalidad atender los posibles gastos que la tramitación de expedientes pueda generar a la Empresa. Su importe asciende a 10.564,88 euros que equivalen a un 0,03 por 100 del total de las previsiones de gastos.

Vélez Málaga a 14 de mayo de 2024

Jesús Carlos Pérez Atencia
CONSEJERO DELEGADO



EMVIPSA
Empresa Municipal de Servicios
Viales e Infraestructura
Ayuntamiento de Vélez-Málaga

5.6. Anexo Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

F.1.2.A2 - Dotación de Plantillas y retribuciones

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2024

Entidad: **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.**

Secciones a considerar:

- X Administración General y resto de secciones
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educación Universitaria (personal que presta servicio en universidades)
- Educación no Universitaria (personal que presta servicio en centros de la educación no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Lista de Plantillas y retribuciones de una determinada sector:

Sector:	Administración General y resto de secciones
Número total de efectivos:	766 (3)
Importe total de Gastos:	11.277.581,64 (4)

Gastos distribuidos por grupos de personal:

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos					Total Retribuciones
		Salidas y salarios (incluye variable)	Atribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones		
Organos de Gobierno	10				51.600,00	51.600,00	
Trámites representativos	1	65.945,31				65.945,31	
Resto de personal directivo						0,00	
Laboral contrato indefinido	218	9.679.840,40				9.679.840,40	
Laboral duración determinada	557	1.517.581,93				1.517.581,93	
Otro personal						0,00	
Total (5)	786	11.272.967,64	0,00	0,00	51.600,00	11.277.567,64 (5)	

Gastos comunes a distribuir por grupos:

Concepto	Importe
Acción social	15.573,67
Seguridad Social	2.724.324,12
Total gastos comunes	2.739.897,79 (6)

Observaciones:

- (3) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que sea el sector de selección/comunite información
- (4) Se corresponde con el "Total - Número de efectivos" que aparece en el cuadro (3)
- (5) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (3) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.A2

EMVPSA-ANEXOS PRR2024.xls

F.1.2.A2 - Dotación de Plantillas y retribuciones

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2024

Entidad:

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Sectores operativos:

Administración General y resto de sectores

6 Sector Asistencia social y de dependencia

Sector Sanitario (personal que presta servicio en las instituciones del Servicio Nacional de Salud)

Educativa Universitaria (personal que presta servicio en universidades)

Educativa no Universitaria (personal que presta servicio en centros de la enseñanza universitaria)

Administración de justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de flujos y redistribuciones de un determinado sector:

Sector:

Sector Asistencia social y de dependencia

Número total de efectivos: 244 (3)

Importe total de flujos: 15.286.385,22 (4)

Detalle redistribución por grupos de personal:

(Importes en €)

Grupo de personal	Número de efectivos	Redistribuciones distribuidas por grupos				Total redistribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variables)	Redistribución variable	Planes de pensiones	Otros retenciones	
Organos de Gobierno						0,00
Múltiples responsabilidades						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	81	6.341.596,20				6.341.596,20
Laboral duración determinada	451	5.341.819,17				5.341.819,17
Otro personal						0,00
Total (5)	244	11.683.415,37	0,00	0,00	0,00	11.683.415,37 (6)

Detalle Demosio de distribuir por grupos:

Categoría	Importe
Asistencia social	27.066,22
Seguridad social	5.290.169,97
Total gastos comunes	5.317.236,19 (7)

Observaciones:

Notas:

(3)

Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que sea

introducido (actualizar/consultar información)

(4)

Se corresponde con el "Total - Número de efectivos" que aparece en el cuadro (3)

(5)

Se corresponde con el "Total - Total de redistribuciones" que aparece en el cuadro (3) + "Total de gastos comunes" (6)

E.1.2.13 - Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda
 Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2024

Composición:				
Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIGIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VILLAZ-MALABA, S.A.				
Concepto	Deuda viva a 31/12/2024	Vencimientos previstos del Principal		
		Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 475/2009, del Consejo de Europa)	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
- Operaciones de tesorería	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Carbóning				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 475/2009, del Consejo de Europa)				
- Operaciones con entidades de crédito residentes				
- Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (incluidos BIL, fondos de inversión, etc.)				
- Deuda con el FISCAL (*)				
- Operaciones con Institutos Autorizados de Finanzas no clasificadas como ANFP				
- Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Amortización financiación				
Reclasificación deuda pública-privada				
Factoring en recurso conforme a la Decisión de Eurostat 33 de julio de 2011				
Reclasificación de deuda comercial según Decisión de Eurostat 51 de julio de 2012				
TOTAL DEUDA VIVA POR (€)	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
AVALES				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SVF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
RISGO DEBIDO DE LOS AVALES (€)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISFRAZADAS (€)				
- A corto plazo				
- A largo plazo				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (€)				
- Con la Administración General del Estado				
- Con la Comunidad Autónoma				
- Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras IRLA				
- Con otras Administraciones Públicas				
OTRAS DEUDAS (€)				
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 55 DEL TRLRHL Y DE LA LEJ. 30/1996 (€)	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

(*) Se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Inversión, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Inversión.

Concepto	Deuda viva a 31/12/2024	Vencimientos previstos del Principal		
		Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025
Avales vivos al final del período (valor nominal)				
Avales patronales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local				
Derivados de sentencias judiciales con respecto de recursos de amparo				
Derivados de expedientes de ejecución de funcionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de ejecución de funcionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otras				

F.2.2.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024)

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2024

Resumen:										
Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE CALIDAD DE VIDA, S.A.										
Descripción	Operaciones por vencer en el ejercicio (de acuerdo de sus contratos pendientes al 31/12/2024)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Operaciones de crédito a corto plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2024)	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2024)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2025)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2026)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2027)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2028)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2029)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2030)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2031)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2032)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2033)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle:										
Operaciones por vencer en el ejercicio (de acuerdo de sus contratos pendientes al 31/12/2024)										
Descripción	Operaciones por vencer en el ejercicio (de acuerdo de sus contratos pendientes al 31/12/2024)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Operaciones de crédito a corto plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2024)	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2024)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2025)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2026)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2027)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2028)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2029)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2030)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2031)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2032)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (de acuerdo de sus contratos pendientes de ejecución según Reglamento 1/2006 ANEXO de Banco de Garantías de Navarra) (año 2033)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

6. ANEXO II. PLANTILLA DE EMVIPSA.

PLAZA/CATEGORÍA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
Auxiliar Admvo.	FERNANDEZ	PEREZ	MARGARITA
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	FERNANDEZ	BEGOÑA JOSEFINA
Auxiliar S.A.D.	ESCOLANO	ACOSTA	LUIS MIGUEL
Auxiliar S.A.D.	SANCHIDRIAN	ORTEGA	MARIA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	MEDIAVILLA	SILVIA
Auxiliar S.A.D.	PEÑA	AZUAGA	ESTRELLA
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	FERNANDEZ	ANTONIO SANTIAGO
Auxiliar S.A.D.	DE LA PUENTE	GALLARDO	MARIA VICTORIA
Auxiliar S.A.D.	LIZANA	GONZALEZ	SANDRA
Auxiliar S.A.D.	PALACIOS	PAREJA	MARIA TERESA
Auxiliar S.A.D.	BRIONES	RAMOS	MARIA ROSARIO
Auxiliar S.A.D.	PULIDO	ZAMORA	PILAR
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	MENGIBAR	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	ARREBOLA	GALLARDO	MARIA TERESA
Auxiliar S.A.D.	GUIRADO	CORDOBA	ANGELES
Auxiliar S.A.D.	GALEOTE	GARCIA	ELISA
Auxiliar S.A.D.	DELGADO	ROBLES	MARIA EMILIA
Auxiliar S.A.D.	SEGURA	LOPEZ	MARIA JOSEFA
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	MERIDA	MARIA ANTONIA
Auxiliar S.A.D.	GOMEZ	SARRIAS	FELISA
Auxiliar S.A.D.	GARRIDO	MARTIN	CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	LISBONA	LOZANO	MARIA MERCEDES
Auxiliar S.A.D.	CRESPILLO	MARTIN	MARIA VICTORIA
Auxiliar S.A.D.	GUTIERREZ	PELAEZ	ENCARNACION
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	CRiado	ANTONIA MARIA
Auxiliar S.A.D.	MONTOSA	CAZALLA	REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	MIR	SANTACRUZ	CARMEN
Auxiliar S.A.D.	JIMENEZ	OCON	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	JAVIER	ROMO	ANA
Auxiliar S.A.D.	VELA	SOLER	ANTONIA
Auxiliar S.A.D.	FUNES	SANTIAGO	VICTORIA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	REYES	MERCEDES
Auxiliar S.A.D.	SALGUERO	CAPARROS	CAROLINA
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	CASTRO	JUANA
Auxiliar S.A.D.	ROJAS	TORRES	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	BONILLA	GARCIA	ANTONIA
Auxiliar S.A.D.	CORRALES	BADILLO	JOSE MANUEL
Auxiliar S.A.D.	TRUAN	VERTERRA	CARMEN

Auxiliar S.A.D.	CANTOS	GOMEZ	ANA BELEN
Auxiliar S.A.D.	ACOSTA	BERLANGA	ESPERANZA MACAR
Auxiliar S.A.D.	APARICIO	POZAS	TRINIDAD
Auxiliar S.A.D.	LLOBREGAT	SANCHEZ	MARIA ANTONIA
Auxiliar S.A.D.	BRIGHEN	ABTIACH	GHIZLANE
Auxiliar S.A.D.	SALAZAR	RUIZ	ANTONIO ANGEL
Auxiliar S.A.D.	ROSA	MOHAMED	CRISTINA
Auxiliar S.A.D.	RAMOS	MORENO	ANA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	SEGOVIA	MARIA CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	PALOMO	BONILLA	MARIA DE GRACIA
Auxiliar S.A.D.	JURADO	CASALILLA	ISABEL
Auxiliar S.A.D.	VEGA	MADERO	MARIA ANGELES
Auxiliar S.A.D.	JURADO	CASALILLA	MARIA JOSE
Auxiliar S.A.D.	MOLINA	LOPEZ	MARIA TERESA
Auxiliar S.A.D.	ASENSIO	LOPEZ	ANTONIO
Auxiliar S.A.D.	MELIAN	FRAILE	CONSUELO
Auxiliar S.A.D.	MORENO	VELASCO	SUSANA
Auxiliar S.A.D.	ESPANTOSO	REYES	MARIA EVA
Auxiliar S.A.D.	DE LA MATA	COCERRIA	PEDRO JESUS
Auxiliar S.A.D.	CHAFINO	LOPEZ	YOLANDA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	GAMEZ	MARIA TRINIDAD
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	DEL PINO	ANA MARIA
Auxiliar S.A.D.	MENDOZA	CASTRO	LUIS
Auxiliar S.A.D.	LUQUE	JIMENEZ	DULCE NOMBRE
Auxiliar S.A.D.	ARROYO	DOMINGUEZ	MARIA DOLORES
Auxiliar S.A.D.	ESCAÑO	LOPEZ	MARIA GLORIA
Auxiliar S.A.D.	ROJAS	MOLERO	ANTONIA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	HURTADO	ADELINA
Auxiliar S.A.D.	DIAZ	MARCO	MARIA BELEN
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	CAMPOY	MONACO	SANDRA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	MADRID	MONTSERRAT
Auxiliar S.A.D.	PIQUERAS	COLOMERA	ANA
Auxiliar S.A.D.	CORBACHO	AYALA	MARIA LUISA
Auxiliar S.A.D.	RODRIGUEZ	PRIETO	CARLOS
Auxiliar S.A.D.	CAPOTE	MOSQUERA	ANA ROVIRA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	CANALETA	JOSE ANTONIO
Auxiliar S.A.D.	CARMONA	SEGURA	SILVIA
Auxiliar S.A.D.	ROBLES	DIAZ	LAURA ENCARNACION

Auxiliar S.A.D.	GAITAN	TRIGUEROS	CRISTINA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	BARRANQUERO	ARIANA
Auxiliar S.A.D.	VILLANUEVA	LARA	ANA MARIA
Auxiliar S.A.D.	FERIA	COCA	JENNIFER
Auxiliar S.A.D.	GATON	ERRAZQUIN	AIZPEA
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	RODRIGUEZ	BELEN ROSARIO
Auxiliar S.A.D.	BANES	ZERNA	BRENDA SORBRISA
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	BAÑUZ	ADRIAN
Auxiliar S.A.D.	BERNAUS	DOMINGUEZ	SARA
Auxiliar S.A.D.	MARTINEZ	MARTINEZ	IRENE
Auxiliar S.A.D.	DELGADO	CHAVES	JUAN MANUEL
Auxiliar S.A.D.	JIMENEZ	FERNANDEZ	ANDRES JESUS
Auxiliar S.A.D.	ROMERO	CACERES	EVELYN
Auxiliar S.A.D.	SENA	VELA	ANA MARIA
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	BERMUDEZ	MIGUEL
Auxiliar S.A.D.	LOZANO	ILLULTEN	NADIA
Auxiliar S.A.D.	VIZAN	LOPEZ	MARIA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	ROCHA	ESTHER
Auxiliar S.A.D.	D'ANGELO	CABANAS	MONICA BEATRIZ
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	OLMEDILLA	EMILIO
Auxiliar S.A.D.	CLAVERO	RODRIGUEZ	EVA PATRICIA
Auxiliar S.A.D.	SAN MARTIN	MARTINEZ	PALOMA
Auxiliar S.A.D.	MARTINEZ	IBARRA	MANUEL
Auxiliar S.A.D.	MARTINEZ	MOLINA	DOLORES
Auxiliar S.A.D.	GUIRADO	CORRAL	MARIA JOSE
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
Auxiliar S.A.D.	ORTIZ	CHICA	MARIA VICTORIA
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	DIAZ	INMACULADA CONC
Auxiliar S.A.D.	MATA	GUTIERREZ	REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	GARRIDO	MARTIN	MARIA MERCEDES
Auxiliar S.A.D.	ZAYAS	GOMEZ	LOURDES
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	VIGO	RAFAELA
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	RUIZ	REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	CAMACHO	MIGUEL	JOSEFA
Auxiliar S.A.D.	GONZALEZ	PORTILLO	ROSA MARIA
Auxiliar S.A.D.	RANEA	GOMEZ	MARIA DEL MAR
Auxiliar S.A.D.	DELGADO	ROBLES	CARMEN
Auxiliar S.A.D.	GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIA CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	GONZALEZ	GONZALEZ	REMEDIOS

Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	PICAZO	MANUEL
Auxiliar S.A.D.	GAMEZ	CAZORLA	MARIA CARMEN
Auxiliar S.A.D.	JIMENEZ	RIVAS	DOLORES
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	BRAVO	MARIA DOLORES
Auxiliar S.A.D.	GONZALEZ	HIERREZUELO	INMACULADA
Auxiliar S.A.D.	JIMENEZ	MILLAN	MARIA SAGRARIO
Auxiliar S.A.D.	FRAGUAS	GASPEZ	MARIA ELENA
Auxiliar S.A.D.	CAPOTE	AZUAGA	EMMA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	ATENCIA	REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	DIAZ	CASTRO	CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	RAMIREZ	TUMA	ROSA MARIA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	BENITEZ	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	PIÑERO	LOPEZ	LUISA MARIA
Auxiliar S.A.D.	ZORRILLA	PEREZ	LIDIA MARIA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	GARCIA	PURIFICACION
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	LOPEZ	MARIA ANGELES
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	RUIZ CORDOBA	MARIA REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	REQUENA	RUIZ	ENRIQUE
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	GALLEGO	JOSEFA
Auxiliar S.A.D.	MORENO	BERMUDEZ	CARMEN
Auxiliar S.A.D.	RIVERA	CLAVERO	YOLANDA
Auxiliar S.A.D.	SANTAOLALLA	LOZANO	MARIA VICTORIA
Auxiliar S.A.D.	ROBLES	MORENO	ANTONIA
Auxiliar S.A.D.	ROBLES	MORENO	MARIA JOSE
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	LAGOS	INMACULADA
Auxiliar S.A.D.	PELAEZ	CORNEJO	ANTONIO MANUEL
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	COTILLA	HERMINIA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	LLAMAS	ANA MARIA
Auxiliar S.A.D.	PALMA	GUERRA	MERCEDES
Auxiliar S.A.D.	ORTIZ	APONTE	ANA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	RUIZ	DOLORES CARMEN
Auxiliar S.A.D.	PAREJA	CASTRO	YOLANDA
Auxiliar S.A.D.	VILLANUA	LOPEZ	MARIA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	BURREZO	MANUELA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	MOYA	REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	RAMOS	REYES	VICTORIA
Auxiliar S.A.D.	BEJAR	RODRIGUEZ	MILAGROS
Auxiliar S.A.D.	ALCONCHEL	HACHERO	MARIA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	GONZALEZ	MARIA ISABEL

Auxiliar S.A.D.	PELAEZ	TORE	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	ZAYAS	GÓMEZ	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	RUIZ	MARIA ISABEL
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	RUIZ	PATRICIA
Auxiliar S.A.D.	PELAEZ	CRESPILLO	FRANCISCO JAVIER
Auxiliar S.A.D.	CHECA	MARTIN	MARIA CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	PEREZ	MARIA TERESA
Auxiliar S.A.D.	JIMENEZ	VILLAR	MARIA MILAGROS
Auxiliar S.A.D.	VARGAS	MARTIN	MARIA DEL MAR
Auxiliar S.A.D.	PENDON	TEJEIRO	ROCIO
Auxiliar S.A.D.	RODRIGUEZ	ESCOBAR	MARIA ANTONIA
Auxiliar S.A.D.	MORENO	PARRA	FRANCISCA
Auxiliar S.A.D.	SANTIAGO	PEREZ	INMACULADA
Auxiliar S.A.D.	ARIZA	AGUILAR	MARIA DOLORES
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	VENTURA	INMACULADA
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	MARTIN	MARIA REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	MOLINA	MOLES	ROSARIO
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	RUIZ	CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	PAREJA	RUIZ	NURIA ESTHER
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	BARRIENTOS	MARIA CARMEN
Auxiliar S.A.D.	RAMOS	RECIO	MARIA JOSE
Auxiliar S.A.D.	NAVAS	PALACIOS	ANA RAFAELA
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	PAREJA	MARIA LUZ
Auxiliar S.A.D.	FERRER	MARTIN	MARIA
Auxiliar S.A.D.	VILLEN	PEREZ	MONICA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	CAZALLA	ROSALINDA
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	LUCENA	MARIA DOLORES
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	QUERO	CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	QUINTERO	CADIZ	MARIA ISABEL
Auxiliar S.A.D.	MORENO	ARAGUEZ	MARIA REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	LAGOS	MILAGROS
Auxiliar S.A.D.	RODRIGUEZ	JIMENEZ	ROSARIO
Auxiliar S.A.D.	TORRES	CORRAL	CRISTINA ELENA
Auxiliar S.A.D.	GUERRERO	VILLALBA	CARLOS JAVIER
Auxiliar S.A.D.	CAMACHO	PENDON	CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	ARAGUEZ	LOBILLO	CARMEN
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	VELA	YOLANDA
Auxiliar S.A.D.	GOMEZ	PORRAS	SONIA
Auxiliar S.A.D.	CABELLO	SILVA	SOFIA

Auxiliar S.A.D.	DELGADO	CASTRO	MONTSERRAT
Auxiliar S.A.D.	GONZALEZ	LOPEZ	MARIA MILAGROS
Auxiliar S.A.D.	PELAEZ	CRESPILLO	SUSANA
Auxiliar S.A.D.	GUERRERO	PEREZ	LUCRECIA ESMERALDA
Auxiliar S.A.D.	GOMEZ	GALLEGO	SARAY CELINA
Auxiliar S.A.D.	OCON	SANCHEZ	CAROLINA CARMEN
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	GIL	AURELIA
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	CUALLADO	MARIA SOLEDAD
Auxiliar S.A.D.	DIAZ	CLAVERO	ANTONIA
Auxiliar S.A.D.	CANO	JIMENEZ	SARA ADELAIDA
Auxiliar S.A.D.	BURGOS	MARTIN	MONTSERRAT
Auxiliar S.A.D.	RODRIGUEZ	RUIZ	ANTONIA MARIA
Auxiliar S.A.D.	GUIRADO	SABIOTE	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	MORENO	JUAN FRANCISCO
Auxiliar S.A.D.	GIL	CAMACHO	MARIA DEL PILAR
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	GARCIA	NURIA
Auxiliar S.A.D.	AVALO	LOPEZ	ESTELA
Auxiliar S.A.D.	NAVAS	RAMIREZ	JUAN CARLOS
Auxiliar S.A.D.	ARAGUEZ	PEREZ	ANA MARIA
Auxiliar S.A.D.	ATENCIA	RECIO	EVA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	CABELLO	LAURA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	LAGOS	AMPARO
Auxiliar S.A.D.	DELGADO	GONZALEZ	IRENE
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	GIL	LUZ DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	ORTIZ	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	MORENO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	VILLALBA	MARIA JOSE
Auxiliar S.A.D.	HIDALGO	VILLALBA	MARIA BELEN
Auxiliar S.A.D.	SILVA	APARICIO	YOLANDA
Auxiliar S.A.D.	GOMEZ	PAEZ	MARIA TRINIDAD
Auxiliar S.A.D.	RUBI	GOMEZ	ISABEL
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	MOYA	JOSE
Auxiliar S.A.D.	MOLINA	GARRIDO	PALOMA DEL PILAR
Auxiliar S.A.D.	ORTEGA	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	AMADOR	LUCIA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	GUIRADO	PATRICIA
Auxiliar S.A.D.	DIAZ	ZAYA	ISABEL
Auxiliar S.A.D.	AZUAGA	TORRES	JULIA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	LOPEZ	TAMARA

Auxiliar S.A.D.	MONTOZA	GUTIERREZ	CARMEN VANESA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	CORTES	MARIA BELEN
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	LOPEZ	LORENA
Auxiliar S.A.D.	GOMEZ	NAVAS	VANESA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	RECIO	MARIA JOSE
Auxiliar S.A.D.	CORDOBA	GALVEZ	MARIA CARMEN
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	PEREZ	DOLORES
Auxiliar S.A.D.	GALLARDO	MORENO	SALVADORA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	COBOS	REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	AVALO	LOPEZ	MARIA DE LOS LLANOS
Auxiliar S.A.D.	GONZALEZ	MILLON	MARIA ELISABETH
Auxiliar S.A.D.	CORTES	FERNANDEZ	MARCOS DAVID
Auxiliar S.A.D.	PASTOR	CHICA	PATRICIA
Auxiliar S.A.D.	MATA	PEREZ	MARIA REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	JAVIER	ANA BELEN
Auxiliar S.A.D.	VELA	MARTIN	ROCIO AZAHARA
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	LORENTE	VANESA
Auxiliar S.A.D.	BARRANQUERO	HERNANDEZ	MARIA BELEN
Auxiliar S.A.D.	GUTIERREZ	MERCADO	MONICA
Auxiliar S.A.D.	MATA	GARCIA	LORENA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	CARMONA	MARIA
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	GARCIA	PATRICIA
Auxiliar S.A.D.	RIVAS	ANTEQUERA	FERNANDO MANUEL
Auxiliar S.A.D.	CAMACHO	LOPEZ	EVA
Auxiliar S.A.D.	ATENCIA	CUADRA	MARIA DEL PILAR
Auxiliar S.A.D.	RAMOS	FERNANDEZ	YOHANA
Auxiliar S.A.D.	CRESPILLO	MARTIN	JAIME JOSE
Auxiliar S.A.D.	COMITRE	RUIZ	SANDRA
Auxiliar S.A.D.	FERRER	JIMENEZ	LORENA
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	GOMEZ	ESTEFANIA
Auxiliar S.A.D.	CRUZ	CLAROS	ROCIO
Auxiliar S.A.D.	ELIAS	ALES	VANESA
Auxiliar S.A.D.	OCON	MATA	MARIA DEL MAR
Auxiliar S.A.D.	CORTES	CORTES	SANDRA
Auxiliar S.A.D.	RODRIGUEZ	COTILLA	LORENA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	LOPEZ	EVA MARIA
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	ESPAÑA	EMILIO JOSE
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	CAMPOS	CAROLINA
Auxiliar S.A.D.	MILLET	REAL	MARIA LUISA

Auxiliar S.A.D.	RUIZ	MORENO	ANA JESICA
Auxiliar S.A.D.	CUBERO	PEREZ	CARMEN
Auxiliar S.A.D.	DIAZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	MORENO	MARIA DEL MAR
Auxiliar S.A.D.	HORTALAZA	PASTOR	NEREA
Auxiliar S.A.D.	ORTIZ	VERGARA	ESTELA MARIA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	JIMENEZ	MARIA
Auxiliar S.A.D.	RIVAS	RAMOS	DESIRE
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	VALVERDE	CARMEN
Auxiliar S.A.D.	HERNANDEZ	ESCALONA	MARTA TERESA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	BAUTISTA	MARIA ZULAIKA
Auxiliar S.A.D.	CASTRO	CABELLO	MARIA ISABEL
Auxiliar S.A.D.	MERCADO	GARCIA	BELINDA MARIA
Auxiliar S.A.D.	ESPAÑA	DIAZ	MARIA VICTORIA
Auxiliar S.A.D.	GUTIERREZ	PEREZ	JOSE DANIEL
Auxiliar S.A.D.	PORTILLO	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	COTOLI	GOMEZ	DIANA
Auxiliar S.A.D.	LORCA	ROBERTO	JUAN AGUSTIN
Auxiliar S.A.D.	MERCADO	QUINTANA	ANA BELEN
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	RANEA	SARA
Auxiliar S.A.D.	DIAZ	PEREZ	LAURA
Auxiliar S.A.D.	VALLEJO	GUTIERREZ	ANA MARIA
Auxiliar S.A.D.	SERRATO	TORE	MARIA PENELOPE
Auxiliar S.A.D.	COSANO	ZAPATA	MARIA DEL PILAR
Auxiliar S.A.D.	PARDO	BARRANCO	CARMEN ROCIO
Auxiliar S.A.D.	DIAZ	ZAYAS	TANIA
Auxiliar S.A.D.	GALVEZ	JIMENEZ	SILVIA
Auxiliar S.A.D.	GUERRERO	BERMUDEZ	ANTONIO ALEJANDRO
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	GARCIA	CRISTINA
Auxiliar S.A.D.	CEBREROS	DELGADO	JENNIFER
Auxiliar S.A.D.	QUINTERO	MERINO	FABIANA
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	SAIDO	TANIA
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	ZORRILLA	ALBA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	FORTES	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	NARVAEZ	CABELLO	MARIA DEL MAR
Auxiliar S.A.D.	DELGADO	PAREJA	MARIA MAGDALENA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	FERRER	DANIEL
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	CRUZ	GLORIA
Auxiliar S.A.D.	MONTERO	RODRIGUEZ	JESICA

Auxiliar S.A.D.	CUBERO	PEREZ	CRISTINA
Auxiliar S.A.D.	REYES	FERNANDEZ	MARIA DEL MAR
Auxiliar S.A.D.	EL-HOR	HIDA	SAIDA
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	RANDO	MIRIAM
Auxiliar S.A.D.	GAMEZ	REDONDO	VICENTE
Auxiliar S.A.D.	GAMEZ	MENDOZA	MARIA VIRGINIA
Auxiliar S.A.D.	MERINO	PEINADO	BELINDA
Auxiliar S.A.D.	VICENTE	CARRION	DAVID
Auxiliar S.A.D.	VELASCO	ARAGON	YENIFER
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	SERNA	CRISTINA BELEN
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	PEREZ	RAQUEL INMACULADA
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	PEREZ	MARINA
Auxiliar S.A.D.	GUIRADO	MORENO	NEIVA MARIA
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	RANEA	ANDREA MARIA
Auxiliar S.A.D.	RAMIREZ	ARROYO	JESUS ALBERTO
Auxiliar S.A.D.	HERRERA	DOMINGUEZ	GERARDO
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	CASTAÑEDA	RAFAEL
Auxiliar S.A.D.	JIMENEZ	RAMOS	LUZ DE LUNA
Auxiliar S.A.D.	CORDOBES	REAL	ESTEFANIA
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	LUQUE	CLAUDIA
Auxiliar S.A.D.	HIERRO	ESPEJO	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	SEGOVIA	TORE	SANDRA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	TORE	ARACELI MARIA
Auxiliar S.A.D.	LOZANO	MARTIN	CRISTINA
Auxiliar S.A.D.	CHICANO	MARIN	CARMEN MARIA
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	MUÑOZ	MARIA AMPARO
Auxiliar S.A.D.	MERINO	CLAROS	NOEMI
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	GUTIERREZ	GUTIERREZ	MARIA MERCEDES
Auxiliar S.A.D.	MORALES	MONTORO	ROCIO ENCARNACION
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	LOPEZ	JAVIER
Auxiliar S.A.D.	ARROYO	GARCIA	MARIA
Auxiliar S.A.D.	CORTES	CABELLO	RAFAELA
Auxiliar S.A.D.	DOMINGUEZ	HERRERA	JESICA
Auxiliar S.A.D.	RANEA	OLIVA	NATALIA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	GIL	JOSE DAMIAN
Auxiliar S.A.D.	NARVAEZ	BENITEZ	VANESA
Auxiliar S.A.D.	MUÑIZ	GARCIA	AARON
Auxiliar S.A.D.	CABELLO	IRANZO	LLUIS RAFAEL

Auxiliar S.A.D.	TIRADO	BONILLA	CARMEN MARIA
Auxiliar S.A.D.	RECIO	ROMERO	PATRICIA
Auxiliar S.A.D.	GUTIERREZ	PEREZ	SILVIA
Auxiliar S.A.D.	GALLEGO	MARIN	LUZ MARIA
Auxiliar S.A.D.	AMADOR	GARCIA	MACARENA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	PEREZ	RAQUEL
Auxiliar S.A.D.	VAZQUEZ	PEREZ	NOELIA
Auxiliar S.A.D.	RAMIREZ	SANLES	MARIA LAURA
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	SABORITO	ALMUDENA
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	MIRANDA	AMALIA
Auxiliar S.A.D.	MENDEZ	RUIZ	JACQUELINE
Auxiliar S.A.D.	EL MAIMOUNI	ALANTI	FATIMA ZAHRAE
Auxiliar S.A.D.	VAN MOL	PEREZ	MARINA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	HIJANO	ANA CRISTINA
Auxiliar S.A.D.	HAJAIRI	BOUSELHAM	KARIMA
Auxiliar S.A.D.	MORA	MACIA	ANDREA
Auxiliar S.A.D.	ALVES	BARBOSA	EVA
Auxiliar S.A.D.	SEGURA	PAREJA	ALEJANDRO RAFAEL
Auxiliar S.A.D.	SEGURA	PAREJA	RUBEN
Auxiliar S.A.D.	ALVARADO	FARREAUT	MARIA FRANCISCA
Auxiliar S.A.D.	VACAS	LOPEZ	SARA DESIRE
Auxiliar S.A.D.	SALVADOR	JACOME	ANA JUDITH
Auxiliar S.A.D.	RODRIGUEZ	VICO	ANGELA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	SAAVEDRA	LIZBETH EDUVI
Auxiliar S.A.D.	ESCOBAR	BARRETO	MARCELINA
Auxiliar S.A.D.	ACOSTA	GUILLEN	BLANCA ELIZABETH
Auxiliar S.A.D.	EL BOUHALI	BOUJIDA	SIHAM
Auxiliar S.A.D.	OSPINA	ROMERO	LUZ EIDA
Auxiliar S.A.D.	BENITEZ	ARMOA	MARIA CAROLINA
Auxiliar S.A.D.	EL GHARBAOUI	ELMHANI	HAJAR
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	BARRANQUERO	ADRIAN
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	ALE	MARIA EUGENIA
Auxiliar S.A.D.	SHAMRAY	VASILCHENKO	NATALYA
Auxiliar S.A.D.	DA	SILVA DE BRITO	IRACIENE
Auxiliar S.A.D.	ROSA	OLIVEIRA	FRANCISCO JUNIOR
Auxiliar S.A.D.	PEÑA	VEIGA	MARIA FERNANDA
Auxiliar S.A.D.	BARRIOS	ESCOBAR	SARA BEATRIZ
Auxiliar S.A.D.	RAMIREZ	CASTAÑEDA	GRACE YIRANI
Auxiliar S.A.D.	VAZQUEZ	BARRIOS	PATRICIA GISELLE

Auxiliar S.A.D.	EL AMRI		FATIMA
Auxiliar S.A.D.	ANDRONYK	HAIDYCHUK	HALYNA
Auxiliar S.A.D.	MORILLA	MARTIN	RUTH
Auxiliar S.A.D.	CANO	MATABUENA	AINOA
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	RAMOS	MIRIAM
Auxiliar S.A.D.	DAVALOS	VELEZ	EDELMIRA
Auxiliar S.A.D.	CARDONA	PALMA	ANTONIO
Auxiliar S.A.D.	JUGUERA	LIÑAN	TATIANA
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	MARCOS	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	GONZALEZ	PAREJA	MARIA PILAR
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	DIAZ	DOLORES
Auxiliar S.A.D.	GUERRA	MARTIN	ROSA LUZ
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	ROMERO	MARIA ENCARNACION
Auxiliar S.A.D.	PADILLA	BAEZ	FRANCISCA ISABEL
Auxiliar S.A.D.	MOLERO	RUIZ	MARIA ISABEL
Auxiliar S.A.D.	DURAN	SEGURA	SERGIO
Auxiliar S.A.D.	CHACON	CARRASCO	MARIA DEL MAR
Auxiliar S.A.D.	BONILLA	DIAZ	DESEADA
Auxiliar S.A.D.	ESCAMILLA	GARCIA	LUCIA
Auxiliar S.A.D.	GARRIDO	LOPEZ	CANDIDA
Auxiliar S.A.D.	PARDO	MADUEÑO	MELANIA
Auxiliar S.A.D.	SOLIS	SANROMAN	JOSEFA
Auxiliar S.A.D.	DOMINGUEZ	ANAYA	MARIA DEL ROCIO
Auxiliar S.A.D.	BIEDMA	FERNANDEZ	MARIA JOSEFA
Auxiliar S.A.D.	PALOMO	PARDO	MARIA DEL CARMEN
Auxiliar S.A.D.	JIMENEZ	GARCIA	AMALIA
Auxiliar S.A.D.	MILLAN	MUÑOZ	ISABEL MARIA
Auxiliar S.A.D.	MUÑOZ	SOLA	RAQUEL
Auxiliar S.A.D.	GRANADOS	GONZALEZ	MARIA ALMUDENA
Auxiliar S.A.D.	RECIO	ARIZA	CEFERINA
Auxiliar S.A.D.	ARANDA	ARAGUEZ	MARIA BELEN
Auxiliar S.A.D.	MERIDA	JIMENEZ	SARA LUZ
Auxiliar S.A.D.	MONTOSA	DIAZ	MONICA
Auxiliar S.A.D.	MORALES	MONTORO	MARIA TERESA
Auxiliar S.A.D.	ARAGUEZ	NIETO	LIDIA
Auxiliar S.A.D.	ARIZA	DIAZ	ISABEL MARIA
Auxiliar S.A.D.	ROMERO	PADILLA	MONICA
Auxiliar S.A.D.	PARDO	MARFIL	MARIA DE LOS ANGELES
Auxiliar S.A.D.	MARTIN	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN

Auxiliar S.A.D.	GARCIA	LOPEZ	SOLEDAD
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	IBARRA	SABRINA
Auxiliar S.A.D.	GONZALEZ	ALAMINOS	VIOLETA
Auxiliar S.A.D.	RUIZ	ATENCIA	ISABEL
Auxiliar S.A.D.	LOPEZ	MARIN	ANTONIA BELEN
Auxiliar S.A.D.	FERNANDEZ	CABELLO	JOSE MANUEL
Auxiliar S.A.D.	MOLINA	GOMEZ	CAROLINA
Auxiliar S.A.D.	PALACIO	BARRANCO	CARMEN DEL MAR
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	QUINTANO	FRANCISCO MIGUEL
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	ARAGON	REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	GALAN	ZAYAS	YOLANDA
Auxiliar S.A.D.	MOLINA	UTRERA	DAVID
Auxiliar S.A.D.	NAVAS	SANCHEZ	MARIA JOSE
Auxiliar S.A.D.	RAMOS	SOLER	PATRICIA
Auxiliar S.A.D.	DONCEL	MELGARES	MARIA BEATRIZ
Auxiliar S.A.D.	GÓMEZ	ROMERO	MARIA SANDRA
Auxiliar S.A.D.	BLANCO	MANRIQUE	ANTONIA SANDRA
Auxiliar S.A.D.	CAMACHO	ROMERO	EVA
Auxiliar S.A.D.	SEGOVIA	SANCHEZ	MARIA JULIA
Auxiliar S.A.D.	VILLENA	TRUJILLO	REMEDIOS
Auxiliar S.A.D.	SEGOVIA	GARCIA	MARIA DE LA LUZ
Auxiliar S.A.D.	MORENO	PALACIOS	ELISABETH
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	COTILLA	MARIA DEL ROCIO
Auxiliar S.A.D.	DELGADO	ABAD	JESSICA ISABEL
Auxiliar S.A.D.	ALBA	ATENCIA	LIDIA MARIA
Auxiliar S.A.D.	RAMIREZ	JIMENEZ	ELISABET
Auxiliar S.A.D.	MOYANO	JIMENEZ	CONCEPCION
Auxiliar S.A.D.	GILES	GUERRERO	ANA BALBINA
Auxiliar S.A.D.	PEREZ	RAMIREZ	MONTSERRAT
Auxiliar S.A.D.	MORALES	QUINTERO	EVA
Auxiliar S.A.D.	JIMENEZ	MUÑOZ	ELVIRA CARMEN
Auxiliar S.A.D.	GARCIA	MESA	MARIA TERESA
Auxiliar S.A.D.	OSPINA	MORA	MARIA CRISTINA
Auxiliar S.A.D.	VAZ	SUAREZ	EVY FERNANDA
Auxiliar S.A.D.	HERMOSA	TORRES	ROSA MARIA
Auxiliar S.A.D.	SARMIENTO	HERNANDEZ	REBECA
Auxiliar S.A.D.	SEMPERE	LOPEZ	TOMAS RAFAEL
Auxiliar S.A.D.	MATA	TORRADO	ALONSO
Auxiliar S.A.D.	BERRAL	CHUECO	MARIA JOSE

Auxiliar S.A.D.	BONILLA	BARRAGAN	ANGELA MARIA
Auxiliar S.A.D.	SANCHEZ	RODRIGUEZ	DANIEL
Auxiliar S.A.D.	ZENI		PAOLA
Auxiliar S.A.D.	MONTT	ESPINOSA	FELIPE JAVIER
Auxiliar S.A.D.	BEAUDOIN		VALERIE
Auxiliar S.A.D.	ZAMORA	BECERRA	DURLEY
Auxiliar S.A.D.	ANZALDI	AUGER	PAOLA VALERIA
Auxiliar S.A.D.	GIELEN	CAMPS	LAURA
Auxiliar S.A.D.	SERVILI		SANDRA MARIELA
Auxiliar S.A.D.	HILMI		CLAUDIA
Auxiliar S.A.D.	CORAD		CATALINA
Auxiliar S.A.D.	BREAZU		ANA MARIA
Auxiliar S.A.D.	STAFFORINI		SILVIA BEATRIZ
Auxiliar S.A.D.	CAMPOS	ZENTENO	CIRLEY JHOVANA
Auxiliar S.A.D.	RAMIREZ	RUIZ	DOLLY
Auxiliar S.A.D.	MONTOYA	GRAJALES	MAYER ALEXANDRA
Auxiliar S.A.D.	KOVALENKO		ELENA
Auxiliar S.A.D.	CACERES	GONZALEZ	LIZ NAIRA
Auxiliar S.A.D.	CAMPOS	ZENTENO	JHENNY
Auxiliar S.A.D.	ISIDRO	PEREZ	BEATRIZ
Conductor	MARTIN	FERNANDEZ	ANTONIO ENRIQUE
Conductor	LOPEZ	ARAGON	JUAN MANUEL
Conductor	FERNANDEZ	DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL
Conductor	RECIO	PALMA	FERNANDO JESUS
Conductor	DIAZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO DAVID
Conductor	ASIS	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
Conductor	DIAZ	RODRIGUEZ	RAUL
Conductor	BETANCOURT	FERNANDEZ	EDWARD
Conserje	LAVADO	GIL	CARMEN
Conserje	NUÑEZ	CORDOBA	ALFREDO EDUARDO
Conserje	RUIZ	HIERRO	ANTONIO
Conserje	TOLEDO	MORENO	FRANCISCO
Conserje	RUIZ	ARAGON	ELVIRA
Conserje	FORTES	CALDERON	ANTONIO
Conserje	AZUAGA	JIMENEZ	JUAN MANUEL
Conserje	BENITEZ	MORENO	ANTONIO
Conserje	FERRER	MORENO	RAFAEL
Conserje	ROSA	MOHAMED	MANUEL
Conserje	ORTIZ	SALIDO	JUAN

Conserje	MARTIN	GONZALEZ	JOSE
Conserje	MARTIN	LOPEZ	MARIA DOLORES
Conserje	DIAZ	ZAYAS	REMEDIOS
Conserje	BRAVO	LOPEZ	MARIA JESUS
Conserje	MORA	GOMEZ	FRANCISCO JOSE
Conserje	CAMPOS	ESCAÑO	RICARDO
Conserje	FERNANDEZ	DIAZ	JOSE ANTONIO
Conserje	LOPEZ	ORTIZ	MANUEL
Conserje	FERNANDEZ	PELAEZ	EDUARDO JAVIER
Conserje	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARCO ANTONIO
Conserje	GOMEZ	ESPAÑA	JOSE PEDRO
Conserje	AMAYA	VICO	BERNARDO
Conserje	MARTIN	PELAEZ	MARIA GEMA
Conserje	MORA	MAYONI	GUSTAVO ADOLFO
Conserje	RUIZ	GAMEZ	GLORIA MARIA
Conserje	WYMMERSCH	GALLEGO	DOMINIQUE FERNANDO
Conserje	GARCIA	BENITEZ	AGUSTIN
Conserje	FERNANDEZ	PEREZ	NATIVIDAD
Conserje	BARRANCO	PEREZ	MARIA YOLANDA
Conserje	GARCIA	SEGURA	MARIA ISABEL
Conserje	LOZANO	MARTIN	JUAN JOSE
Conserje	CHECA	MARTIN	VICTORIA EUGENI
Conserje	MARTINEZ	REGUEIRA	SEGUNDO JESUS
Conserje	PEÑA	ARAGUEZ	ANTONIO JESUS
Conserje	RODRIGUEZ	RUIZ	FRANCISCO JAVIE
Conserje	DE VICENTE	DELGADO	GEMMA
Conserje	REINA	MUÑOZ	SALVADOR
Conserje	DIAZ	APONTE	FRANCISCO MODESTO
Conserje	PADILLA	NAVAS	ISMAEL MARIA
Conserje	BARRANQUERO	PEREZ	CARLOS JAVIER
Conserje	MUÑOZ	DE GYNS	JUAN CARLOS
Conserje	BRAVO	DOMINGUEZ	INMACULADA ANTONIA
Conserje	PEREZ	SEGURA	YOLANDA
Conserje	DOMINGUEZ	PEREZ	PABLO
Conserje	MARTIN	DIAZ	RAFAEL
Conserje	GOMEZ	PEREZ	DULCE VICTORIA
Conserje	GONZALEZ	BELTRAN	MIROSLAVA
Conserje	HERNANDEZ	CAMACHO	ANTONIO JESUS
Conserje	FERNANDEZ	LOPEZ	EDUARDO MANUEL

Conserje	ROMERO	MARTIN	JESUS MARIA
Conserje	CASTRO	LOPEZ	ANTONIO JOSE
Conserje	LINARES	MORA	JOSE RAMON
Conserje	SOLER	FERNANDEZ	CARMEN MARIA
Conserje	VASILYEVA		TAMARA
Coordinador Servicio	MORENO	GOMEZ	JUAN CARLOS
Coordinador Servicio	BERMUDEZ	GONZALEZ	JOSE
Coordinador Servicio	ORTEGA	LOPEZ	ANTONIO DANIEL
Coordinador Servicio	ROBLES	BARRANQUERO	JUAN
Coordinador Servicio	RAMIREZ	VARA	CARMEN MARIA
Coordinador Servicio	PEREZ	DONCEL	JOSE ANTONIO
Delineante Superior	GARCIA	RAMIREZ	ANDRES JOSE
Educadora	LOPEZ	LOPEZ	ISABEL MARIA
Educadora	MOLERO	MARTINEZ	ANA MARIA
Educadora	ALBA	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN
Educadora	MUÑOZ	CRUZADO PERALT	LUCIA
Educadora	ZAYAS	ESPAÑA	MARIA MACARENA
Educadora	LOPEZ	QUINTERO	MARIA CARMEN
Educadora	BERMUDEZ	GARCIA	MARIA CARMEN
Educadora	ESPAÑA	QUERO	BEATRIZ
Educadora	GUTIERREZ	RAMIREZ	MACARENA
Educadora	TOME	RUIZ	MARTA
Educadora	PARDO	SANTANA	MARIA TERESA
Educadora	PEREA	RUIZ	ALICIA
Educadora	BARRIENTOS	ELIAS	VANESA
Educadora	RUIZ	MARIN	MARIA
Educadora	MENDEZ	HIDALGO	CANDELA MARIA
Educadora	MAYONI	LOPEZ	ALEJANDRA
Educadora	PALACIO	GUTIERREZ	MARINA
Educadora	PONCE	GONZALEZ	CARMEN
Educadora	LOPEZ	MARTIN	GEMA ISABEL
Gerente	GALAN	MORENO	ALVARO
Limpiador/a	RAMIREZ	FERNANDEZ-BAILLO	MERCEDES
Limpiador/a	RAMIREZ	GOMEZ LOBO	VERONICA
Limpiador/a	ENCINAS	DIAZ	REBECA
Limpiador/a	MATABUENA	MARTIN	EUNICE
Limpiador/a	LOPEZ	NAVAS	PURIFICACION
Limpiador/a	PEREZ	CRUZ	MARIA ELENA
Limpiador/a	TELLEZ	GONZALEZ	JOSEFA

Limpiador/a	GUERRERO	HIDALGO	MARIA CARMEN
Limpiador/a	MORENO	CAMARENA	MARIA DEL ROSARIO
Limpiador/a	VARELA	RAMOS	REMEDIOS
Limpiador/a	CARMONA	SALGADO	FRANCISCA
Limpiador/a	MARTINEZ	AMAYA	CARMEN FELICITAS
Limpiador/a	SANCHEZ	PEREZ	MARIA LUISA
Limpiador/a	ALBA	TORRES	MARIA DOLORES
Limpiador/a	MORENO	BERMUDEZ	DOLORES
Limpiador/a	RIOS	SANTOS	ANTONIA
Limpiador/a	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	FABIOLA
Limpiador/a	VILLENA	RUEDA	JOSEFA
Limpiador/a	LOPEZ	MOLINA	PALOMA
Limpiador/a	NAVAS	MUÑOZ	MARIA TERESA
Limpiador/a	NAVAS	MUÑOZ	ISABEL
Limpiador/a	ALBA	AMAYA	JUANA
Limpiador/a	POSTIGO	JAIME	INMACULADA
Limpiador/a	RODRIGUEZ	GONZALEZ	VIOLETA
Limpiador/a	GONZALEZ	CLAROS	MARIA MERCEDES
Limpiador/a	QUINTERO	SANCHEZ	GUILLERMINA
Limpiador/a	DELGADO	YUDICE	MARIA MERCEDES
Limpiador/a	DIAZ	GONZALEZ	MARIA DOLORES
Limpiador/a	DIAZ	DIAZ	EVA MARIA
Limpiador/a	LEMA	IGLESIAS	MARIA CRISTINA
Limpiador/a	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	RICARDO
Limpiador/a	REGUERO	SOLA	MARIA CELIA
Limpiador/a	ORTEGA	LOPEZ	MARIA VICTORIA
Limpiador/a	PAREJA	GARCIA	CARMEN
Limpiador/a	SANCHEZ	ZURITA	MATILDE
Limpiador/a	GOMEZ	DIAZ	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	RUIZ	TELLEZ	ELENA
Limpiador/a	MARCOS	CARRILLO	ADELA
Limpiador/a	PEREZ	RAMOS	MARIA CONCEPCIO
Limpiador/a	ACOSTA	PINO	EVA
Limpiador/a	CLAROS	MARTINEZ	ROCIO
Limpiador/a	ESPAÑA	POSTIGO	FLORENCIA
Limpiador/a	RODRIGUEZ	JIMENEZ	MARIA ISABEL
Limpiador/a	RUIZ	ALAMINO	ROSALIA ANGELES
Limpiador/a	RUIZ	CARMONA	LUISA
Limpiador/a	GUERRA	PEREZ	MARIA JOSE

Limpiador/a	MARTIN	GIRON	YOLANDA
Limpiador/a	MUÑOZ	MARTIN	SUSANA
Limpiador/a	CRESPILO	ALCAUZA	MARIA GEMA
Limpiador/a	PEREZ	MUÑOZ	ANA MARIA
Limpiador/a	RUBIN	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	RUIZ	CALDERON	MARIA ISABEL
Limpiador/a	SANCHEZ	MARTIN	ANA
Limpiador/a	DIAZ	OLIVA	MARIA TERESA
Limpiador/a	CORDOBES	ABAD	MARIA ROSARIO
Limpiador/a	DOMINGUEZ	CARRILLO	MARIA SONSOLES
Limpiador/a	LOZANO	MUÑOZ	ELISA MARIA
Limpiador/a	JURADO	SARMIENTO	MARIA DEL MAR
Limpiador/a	ORTIZ	CUEVAS	ANA MARIA
Limpiador/a	ANTEQUERA	JIMENEZ	MANUELA
Limpiador/a	PEREZ	ALBA	MARIA DOLORES
Limpiador/a	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	SILVIA
Limpiador/a	NAVAS	GAMEZ	ANTONIA MARIA
Limpiador/a	PEREZ	RIOS	AURORA
Limpiador/a	RAMOS	ATENCIA	CONCEPCION
Limpiador/a	LOPEZ	RODRIGUEZ	REMEDIOS
Limpiador/a	PADILLA	MUÑOZ	MARIA ANGELES
Limpiador/a	GARCIA	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	LOPEZ	SEGURA	ANTONIA MARIA
Limpiador/a	TEJERO	COSANO	MATILDE
Limpiador/a	GONZALEZ	MUÑOZ	MARIA ISABEL
Limpiador/a	ORTIZ	GIL	MARIA VICTORIA
Limpiador/a	NAVAS	MAS	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	PIÑERO	MARTIN	MERCEDES
Limpiador/a	GOMEZ	GARCIA	MARIA VICTORIA
Limpiador/a	HERNANDEZ	ESCALONA	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	DOMINGUEZ	GUERRA	MARIA DOLORES
Limpiador/a	ROMAN	ROMAN	MATILDE
Limpiador/a	RUIZ	VENTURA	ROCIO DEL CARMEN
Limpiador/a	MATA	MOYANO	DOLORES
Limpiador/a	PEREZ	ALBA	LIDIA
Limpiador/a	PORRAS	PALMA	ANTONIA MARIA
Limpiador/a	GORDO	RANEA	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	VICO	MORENO	PATRICIA
Limpiador/a	LOPEZ	RODRIGUEZ	ALICIA

Limpiador/a	FERNANDEZ	CAMACHO	MARIA REMEDIOS
Limpiador/a	SANTIAGO	HEREDIA	REMEDIOS
Limpiador/a	PEREZ	MARTIN	NURIA ESTHER
Limpiador/a	SERRALVO	MARTIN	AMPARO
Limpiador/a	TORE	MERENGUEL	MONICA
Limpiador/a	LOPEZ	RUIZ-CORDOBA	ANA VANESA
Limpiador/a	MARTIN	TRUJILLO	ANA MARIA
Limpiador/a	ALBERT	MARTIN	MARIA SONIA
Limpiador/a	LOPEZ	RODRIGUEZ	MERCEDES
Limpiador/a	PASTOR	ROBLES	MERCEDES
Limpiador/a	SANTIAGO	SANCHEZ	ENCARNACION
Limpiador/a	GALLARDO	APARICIO	MARIA BELEN
Limpiador/a	ROMERA	CUBERO	YOLANDA
Limpiador/a	AGUILAR	LOPEZ	ANA PATRICIA
Limpiador/a	DELGADO	PALACIOS	ANTONIA MARINA
Limpiador/a	VILLALBA	PALACIOS	ROSA MARIA
Limpiador/a	PEREZ	MARTIN	MARIA SONIA
Limpiador/a	ROMAN	JIMENEZ	ELISA ISABEL
Limpiador/a	NAVAS	PALACIOS	MARIA JOSE
Limpiador/a	LOPEZ	CARMONA	MARIA BEATRIZ
Limpiador/a	DIAZ	MATA	MARIA BELEN
Limpiador/a	GONZALEZ	RUIZ	MARIA VANESA
Limpiador/a	MERCADO	PADILLA	ANTONIA MARIA
Limpiador/a	GARCIA	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	PAEZ	ALES	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	ESPEJO	JURADO	CARMEN JENIFER
Limpiador/a	ANAYA	ZAYAS	MARIA DOLORES
Limpiador/a	MOYANO	BURGOS	ESTEFANIA
Limpiador/a	MARTIN	MARTIN	BIENVENIDA
Limpiador/a	HERRERA	GONZALEZ	MARIA REMEDIOS
Limpiador/a	DIAZ	DIAZ	SANDRA
Limpiador/a	NAVARRO	GARCIA	TAMARA
Limpiador/a	VILLALOBOS	VILLANUA	CRISTINA
Limpiador/a	MUÑOZ	CRISPILLO	CARMEN ROCIO
Limpiador/a	JAIME	RAMIREZ	ESTEFANIA
Limpiador/a	QUINTERO	GONZALEZ	DOLORES SANDRA
Limpiador/a	CAPOTE	ROMAN	ANA BELEN
Limpiador/a	MOYA	VALLEJO	LORENA
Limpiador/a	CLAROS	MUÑOZ	INMACULADA

Limpiador/a	SALIDO	MOLINA	EVELYN
Limpiador/a	ROMAN	LOPEZ	ISABEL
Limpiador/a	RUIZ	RUBI	NOELIA
Limpiador/a	TOME	SEGURA	SARA
Limpiador/a	MONTOYA	FERNANDEZ	INMACULADA
Limpiador/a	AIBAR	BOIX	NURIA
Limpiador/a	CRUZ	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	NARVAEZ	BENITEZ	LORENA
Limpiador/a	FERNANDEZ	RAMIREZ	CRISTINA
Limpiador/a	MORENO	SANCHEZ	MARIA
Limpiador/a	MENDOZA	OSPINA	LUZ MARINA
Limpiador/a	DE GYNS	JANKOWSKA	JEANNINE
Limpiador/a	ESCORCIA	CHARRIS	LEDIS RAQUEL
Limpiador/a	MARTIN	MARTIN	BIENVENIDA
Limpiador/a	LINARES	VERA	ANA MARIA
Limpiador/a	RICO	GAMIZ	ELENA MARIA
Limpiador/a	QUINTERO	QUINTERO	JUANA
Limpiador/a	ALBA	LUQUE	EVA MARIA
Limpiador/a	LOPEZ	LOPEZ	PATRICIA
Limpiador/a	SANTIAGO	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN
Limpiador/a	LOPEZ	LOPEZ	MARIA BELEN
Limpiador/a	MILLET	RAMIREZ	CARMEN
Limpiador/a	SEGURA	LOPEZ	CARMEN BELEN
Limpiador/a	ROMERO	MARTIN	ELISA ISABEL
Limpiador/a	RUIZ	SEGARRA	NURIA
Limpiador/a	MORENO	DELGADO	ESTELA MARIA
Limpiador/a	MERIDA	CABELLO	MARIA CARMEN
Limpiador/a	LEON	ALONSO	LUCIA
Limpiador/a	RODRIGUEZ		ANDREA BEATRIZ
Monitor Deportivo	MARTIN	BRAVO	MARCOS
Monitor Deportivo	MUÑOZ	RODRIGUEZ	MARIA DE LOS REMEDIOS
Monitor Deportivo	SOLERA	MATA	JUAN CARLOS
Monitor Deportivo	GRANERO	LEON	JUAN FRANCISCO
Monitor Deportivo	HEREDIA	GAMEZ	ALFREDO
Monitor Deportivo	ALVAREZ	NAVERAN	PEDRO
Monitor Deportivo	DOMINGUEZ	HERRERA	VICTOR MANUEL
Monitor Deportivo	OCON	LAGOS	ANTONIO
Monitor Deportivo	VALLE	OCON	ROSA MARIA
Monitor Deportivo	PEREA	PADILLA	ANTONIO RAUL

Monitor Deportivo	TRIGO	GUIRADO	ANTONIO JOSE
Monitor Deportivo	VIGO	ARIZA	ESTEBAN
Monitor Deportivo	ESPAÑA	ARROYO	MARIA LUCRECIA
Monitor Deportivo	FLORES	LABADO	GABRIEL JESUS
Monitor Deportivo	CABELLO	GALAN	JOSE LUIS
Monitor Deportivo	BARRANQUERO	MONTOYA	DANIEL
Monitor Deportivo	DIAZ	CAMPOS	RAFAEL
Monitor Deportivo	GOMEZ	GRANADOS	FRANCISCO JOSE
Monitor Deportivo	FERNANDEZ	FERNANDEZ	PABLO
Monitor Deportivo	FERNANDEZ	GARCIA	ALEJANDRO
Monitor Deportivo	RAMIREZ	BENITEZ	MANUEL
Monitor Deportivo	SEGURA	CABELLO	ALMUDENA
Monitor Deportivo	MATA	RAYA	MANUEL
Monitor Deportivo	CARRILLO	RUIZ	JAVIER
Monitor Deportivo	ROMERO	CARBAYO	ALVARO FLORENCIO
Monitor Deportivo	ATIENZA	CRUZ	TOMAS
Monitor Deportivo	LOZANO	RUIZ	MANUEL
Monitor Deportivo	MUÑOZ	RAMOS	IVAN
Monitor Deportivo	PEREZ	GARCIA	JUAN CARLOS
Monitor Deportivo	FERNANDEZ	ORTEGA	JORGE
Monitor Deportivo	TRUJILLO	MUÑOZ	JAVIER
Monitor Deportivo	CARNERO	RUIZ	JAVIER
Monitor Deportivo	AZUAGA	VILLANUA	JUAN MANUEL
Monitor Deportivo	VALCARCEL	NUÑEZ	FERNANDO
Monitor Deportivo	DAGA	NAVARTA	JOSE ANTONIO
Monitor Deportivo	DIAZ	BOZA	JOSE ANTONIO
Monitor Deportivo	DIAZ	BOZA	CARLOS
Monitor Deportivo	LANZAS	RUIZ	DIEGO
Monitor Deportivo	GALLEGO	BLANCA	SALVADOR
Monitor Deportivo	SANCHEZ	PÉREZ	FRANCISCO RAFAEL
Monitor Deportivo	FRIAS	GOMEZ	IGNACIO
Monitor Deportivo	MOLINA	LOPEZ	JAVIER
Monitor Deportivo	QUINTANO	SALIDO	JONATHAN FRANCISCO
Monitor Deportivo	FERNANDEZ	MEDINA	JAVIER
Monitor Deportivo	PEREZ	GARCIA	ALVARO
Monitor Deportivo	RAMIREZ	GALAN	JOSE ANTONIO
Monitor Deportivo	YUSTE	MARTIN	FRANCISCO JAVIER
Monitor Deportivo	GARCIA	SUAREZ	ALBERTO
Monitor Deportivo	RUIZ	MANZANO	KORAIMA

Monitor Deportivo	CORRAL	GARCIA	JOAQUIN
Monitor Deportivo	ALBA	ESPINOSA	JUAN BAUTISTA
Monitor Deportivo	SANCHEZ	POSTIGO	SALVADOR
Monitor Deportivo	DIEGO	MOYANO	JUAN JOSE
Monitor Deportivo	SIERRA	CAZORLA	DAVID
Monitor Deportivo	DELGADO	RODRIGUEZ	JESUS
Monitor Deportivo	SANTANA	GARCIA	JORGE
Monitor Deportivo	OLEA	RUIZ	FRANCISCO ASIS
Monitor Deportivo	PALACIOS	PAREJA	ROCIO
Monitor Deportivo	ASSANDRI		DIEGO ALEJANDRO
Oficial 1º Admvo.	CAPOTE	CADIZ	ROSA MARIA
Oficial 1º Admvo.	CARBONELL	MUÑOZ	ELENA
Oficial 1º Admvo.	GOMEZ	SERRALVO	ANTONIO JESUS
Oficial 1º Admvo.	MORALES	FERNANDEZ	JULIA
Oficial 1º Admvo.	FERNANDEZ	SANCHEZ	MACARENA
Oficial 1º Admvo.	DELGADO	ARAGUEZ	ELENA
Oficial 1º Admvo.	LOPEZ	CODINA	VICTORIA PAOLA
Oficial 1º Admvo.	PUERTAS	URBANO	CRISTINA
Oficial 1º Admvo.	CAMACHO	LOPEZ	MÓNICA
Oficial 1º Oficio	SANCHEZ	LOPEZ	ANTONIO
Oficial 1º Oficio	EUGENIO	DE OLIVEIRA	SANDRO
Oficial 1º Oficio	BUENO	MARTIN	RAFAEL
Oficial 1º Oficio	ALARCON	PASTOR	JUAN ANTONIO
Oficial 1º Oficio	ARIZA	AGUILAR	JOSE
Oficial 1º Oficio	MORALES	LOPEZ	JOSE LUIS
Oficial 1º Oficio	RUIZ	MIGUEL	FRANCISCO JAVIER
Oficial 1º Oficio	LOPEZ	VILLALBA	VICTOR MANUEL
Oficial 1º Oficio	SANTOS	RAMOS	JUAN MANUEL
Oficial 1º Oficio	ROBERTO	SERRANO	JOSE MANUEL
Oficial 1º Oficio	MUÑOZ	RUIZ	MANUEL
Oficial 1º Oficio	ZAYAS	MARFIL	ANTONIO JESUS
Oficial 1º Oficio	RUIZ	RUIZ	RAFAEL
Oficial 1º Oficio	MORENO	MATA	RAFAEL
Oficial 1º Oficio	DIAZ	JIMENEZ	ALFONSO
Oficial 1º Oficio	FERNANDEZ	DOMINGUEZ	SERGIO
Oficial 1º Oficio	PASTOR	GONZALEZ	DAVID
Oficial 1º Oficio	GIL	ALCONCHEL	OLIVERIO
Oficial 1º Oficio	PASTOR	PEÑA	EDUARDO
Oficial 1º Oficio	ORTEGA	FERNANDEZ	ALVARO JESUS

Oficial 1º Oficio	ALBERT	GAMEZ	JUAN FERNANDO
Oficial 1º Oficio	MUÑOZ	PAREJA	ANTONIO MANUEL
Oficial 1º Oficio	ARAGON	CRESPILLO	JOSE
Oficial 1º Oficio	TOLEDO	FRANCO	RAFAEL JESUS
Oficial 1º Oficio	RUIZ	PARDO	SERGIO
Oficial 2º Admvo.	CAMACHO	PEREZ	AROA MARIA
Oficial 2º Admvo.	BENITEZ	TORRES	MARIA BEATRIZ
Oficial 2º Oficio	VILLALBA	PALMA	ANTONIO
Oficial 2º Oficio	PARDO	CABELLO	JOSE ANTONIO
Oficial 2º Oficio	MOLINA	ARIZA	JOSE ANTONIO
Oficial 2º Oficio	VILLENA	TRUJILLO	JUAN ANTONIO
Oficial 2º Oficio	CARCELES	ORTEGA	RAMON
Oficial 2º Oficio	FERNANDEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
Oficial 2º Oficio	FORTES	JURADO	SALVADOR
Oficial 2º Oficio	GOMEZ	DIAZ	FERNANDO
Oficial 2º Oficio	SANCHEZ	GONZALEZ	JORGE
Oficial 2º Oficio	TOME	SEGURA	ANTONIO MIGUEL
Oficial 2º Oficio	BURALLI	RENGEL	ADRIAN DARIO
Oficial 2º Oficio	GONZALEZ	QUINTERO	JACOBO NICOLAS
Oficial 2º Oficio	SERRATO	TORE	ANTONIO
Oficial 2º Oficio	MENDEZ TRELLEZ	ACUÑA	GABRIEL
Ordenanza	FERNANDEZ	GUIRADO	MARIA CARMEN
Ordenanza	VEGA	LUQUE	MANUEL
Ordenanza	VARELA	SANCHEZ	MARIA JESUS
Ordenanza	GUERRERO	VILLALBA	RAFAEL
Ordenanza	REYES	HURTADO	LUIS FRANCISCO
Ordenanza	RAMOS	RUIZ	MARIA ASCENSION
Ordenanza	JIMENEZ	ORTEGA	JOSEFA
Ordenanza	LIGERO	LOPEZ	EDUARDO MANUEL
Ordenanza	RUIZ	CARMONA	MARIA VICTORIA
Ordenanza	DOMINGUEZ	MORENO	SANTIAGO
Ordenanza	PORRAS	PALMA	MARIA JOSE
Ordenanza	GOMEZ	MORENO	SUSANA MARIA
Ordenanza	MOYANO	RAMIREZ	EVA MARIA
Ordenanza	FERNANDEZ	DIAZ	RAQUEL
Ordenanza	GIL	MARTIN	INMACULADA
Ordenanza	SANTACRUZ	RODRIGUEZ	JOSE
Ordenanza	GALLARDO	APARICIO	JOSE MARIA
Ordenanza	ORTEGA	MEDINA	MARIA MARGARITA

Ordenanza	CRUZ	LOPEZ	SANTIAGO
Ordenanza	RUIZ	LUCENA	JORGE
Ordenanza	AMADOR	LOPEZ	JAVIER
Ordenanza	SANTACRUZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER
Ordenanza	NAVAS	SEGURA	RUBEN
Ordenanza	QUINTERO	FERNANDEZ	JOSE MANUEL
Ordenanza	POSTIGO	LOPEZ	MARIA VANESA
Ordenanza	ELIAS	ALES	VERONICA
Ordenanza	RUIZ	LUQUE	INMACULADA CONCEPCION
Ordenanza	LOPEZ	LOPEZ	MACARENA
Ordenanza	DELGADO	NEIRO	ALEJANDRO
Ordenanza	PEREZ	BERMEJO GONZAL	CLAUDIA ANDREA
Ordenanza	DOMINGUEZ	HERRERA	INMACULADA
Ordenanza	JIMENEZ	LABADO	ANTONIO
Ordenanza	FERNANDEZ	ATENCIA	MIGUEL ALBERTO
Ordenanza	ANTEQUERA	ESPADA	FRANCISCO JAVIER
Ordenanza	FERNANDEZ	CORTES	MANUELA MARIE
Ordenanza	PEÑA	LAMAS	GUILLERMO MARTIN
Peón	GARCIA	MUÑOZ	RAFAEL
Peón	MARTIN	ARAGON	JOSE
Peón	LOZANO	MUÑOZ	JUAN
Peón	RAMOS	MARTIN	SEBASTIAN
Peón	PONCE	MARTIN	FRANCISCO JOSE
Peón	GOMEZ	GARCIA	ANTONIO JESUS
Peón	MONTERO	JEREZ	JOSE JESUS
Peón	RODRIGUEZ	JIMENEZ	MANUEL
Peón	GOMEZ	ROMERO	ANTONIO
Peón	FERNANDEZ	JIMENEZ	JOSE ANTONIO
Peón	ELIAS	GONZALEZ	ANTONIO
Peón	FERNANDEZ	PALACIO	RAFAEL
Peón	ARAGUEZ	ARIZA	ANTONIO JESUS
Peón	MOLINA	SEGURA	LUIS
Peón	LOPEZ	ESPINOLA	MANUEL ENRIQUE
Peón	LOPEZ	NAVAS	ALEJANDRO
Peón	CORNEJO	ROMERO	FRANCISCO
Peón	FORTES	JURADO	JORGE
Peón	PONCE	MARTIN	FRANCISCO MANUEL
Peón	LOPEZ	GONZALEZ	JOSE FRANCISCO
Peón	GUTIERREZ	GARCIA	MANUEL JAVIER

Peón	ORTEGA	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
Peón	MOLINA	SEGURA	JUAN MANUEL
Peón	RUIZ	PAYA	JUAN
Peón	BUENO	ESTEBAN	JOSE LUIS
Peón	NARVAEZ	AZUAGA	JOSE ANTONIO
Peón	PALMA	GUERRA	VICTORIANO
Peón	RECIO	ARAGON	SEBASTIAN
Peón	TRUJILLO	GUERRERO	RAFAEL
Peón	GONZALEZ	SANCHEZ	JUAN CARLOS
Peón	COMITRE	CARMONA	JUAN JOSE
Peón	LOPEZ	PALACIO	ANTONIO
Peón	HAYAY	CASTRO	ALBERTO MANUEL
Peón	LOPEZ	DONCEL	FRANCISCO
Peón	DELGADO	ARCO	JORGE ANTONIO
Peón	AMAYA	VICO	DAVID
Peón	ALCALA	GOMEZ	ALVARO
Peón	SEGURA	HERNANDEZ	SANTIAGO GERMAN
Peón	FUSTER	DE LA IGLESIA	MIGUEL ANGEL
Peón	RUIZ	RODRIGUEZ	ENRIQUE
Peón	ARAGONES	ESCAÑO	JOSE RUBEN
Peón	ATENCIA	CUADRA	RAFAEL
Peón	LUQUE	BARCOS	FRANCISCO JAVIER
Peón	PASCUAL	CAMACHO	GUSTAVO ADOLFO
Peón	MARTIN	PALACIOS	RAFAEL
Peón	GOMEZ	ZAPATA	JACOB
Peón	RUIZ	JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER
Peón	PEREZ	ATENCIA	ANGEL ABEL
Peón	RAMIREZ	PALMA	FELIPE
Peón	ORTEGA	RECIO	MARIO
Peón	TELLEZ	RINCON	MIGUEL
Peón	VILLENA	RUIZ	ANTONIO MANUEL
Peón	RODRIGUEZ	RUIZ	RAFAEL
Peón	LOPEZ	PALMA	VICTOR MANUEL
Peón	CAPOTE	LOPEZ	JOSE JAVIER
Peón	RUIZ	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE
Peón	BERMÚDEZ	ALCANTARA	JUAN MANUEL
Peón	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	ALVARO
Peón	MARFIL	DELGADO	JONATHAN
Peón	ORTEGA	SANCHEZ	ANTONIO FABIAN

Peón	ARAGON	GONZALEZ	JOSE FRANCISCO
Peón	BANDERA	NIETO	JOSE MIGUEL
Peón	ARROYO	DIAZ	ANTONIO
Peón	SANCHEZ	DIAZ	SEBASTIAN FRANCISCO
Peón	PASTOR	PANES	DIEGO RUBEN
Peón	SOLER	FERNANDEZ	DANIEL
Peón	NARVAEZ	HERRERA	ANTONIO
Peón	TRUJILLO	CEREZO	MARIO
Peón	BOZA	DIAZ	MIGUEL ANGEL
Peón	BURGOS	LOPEZ	PABLO
Supervisor Zona	FERNANDEZ	HINOJOSA	JULIA
Supervisor Zona	RAMIREZ	DE OLEO	ZULEYKA
Supervisor Zona	DURAN	GRANADOS	MANUEL FRANCISCO
Supervisor Zona	MARTINEZ	PAZ	PILAR
Supervisor Zona	OCON	MATA	MARIA BELEN
Titulado Medio	BAUTISTA	SANTAMARIA	MIGUEL ANGEL
Titulado Medio	MATEOS	FRUTOS	GUILLERMO
Titulado Medio	MATA	MARTIN	ROSA MARIA
Titulado Medio	LOPEZ	FORTES	INMACULADA
Titulado Medio	HUANO	LAPEIRA	JOSE JESUS
Titulado Medio	MONTOSA	CAZALLA	ANTONIO
Titulado Medio	DE VICENTE	DELGADO	RAFAEL
Titulado Medio	JIMENEZ	RUIZ	EDUARDO
Titulado Medio	PARRA	GONZALEZ	TAMARA
Titulado Medio	TORE	RUIZ	MARIA VICTORIA
Titulado Medio	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE LUIS
Titulado Superior	DIAZ	BAUTISTA	FRANCISCO JOSE
Titulado Superior	ORTEGA	DIAZ	ALBERTO
Titulado Superior	LOPEZ	PORTILLO	ANTONIO FRANCISCO


7. ANEXO III. TRANSFERENCIAS POR DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN.

ANEXO III: TRANSFERENCIA DÉFICIT EXPLOTACIÓN

SERVICIOS	GASTOS	PARCIAL	TOTAL
Electricidad	Gastos Personal	375.492,46	
	Gastos Corrientes/Servicios	121.422,50	
	Imputación C. Indirectos	42.495,56	539.410,52
Edificios Municipales (Brigada de obras y pintura horizontal)	Gastos Personal	1.674.055,32	
	Gastos Corrientes/Servicios	342.047,27	
	Imputación C. Indirectos	172.414,63	2.188.517,23
Limp Conserj Edif Municipales	Gastos Personal	1.475.167,26	
	Gastos Corrientes/Servicios	72.503,15	
	Imputación C. Indirectos	132.354,88	1.680.025,29
Ayuda a Domicilio-Dependencia	Gastos Personal	13.739.348,16	
	Gastos Corrientes/Servicios	119.247,14	
	Imputación C. Indirectos	1.185.170,16	15.043.765,47
Ayuda a Domicilio-Plan concertado	Gastos Personal	1.227.658,55	
	Gastos Corrientes/Servicios	10.655,15	
	Imputación C. Indirectos	105.899,08	1.344.212,78
Servicios Deportivos	Gastos Personal	3.475.489,45	
	Gastos Corrientes/Servicios	55.348,93	
	Imputación C. Indirectos	301.952,99	3.832.791,36
Guarderías Municipales	Gastos Personal	1.120.037,48	
	Gastos Corrientes/Servicios	232.523,64	
	Imputación C. Indirectos	115.669,38	1.468.230,50
Playas (Limp-Salvam)	Gastos Personal	1.242.932,08	
	Gastos Corrientes/Servicios	580.412,97	
	Imputación C. Indirectos	155.930,24	1.979.275,30
Otros Servicios	Gastos Personal	31.962,71	
	Gastos Corrientes/Servicios	19.140,50	
	Imputación C. Indirectos	4.370,28	55.473,49

Cánones por D ^R Superficie	Gastos Corrientes/Servicios	199.902,54	199.902,54
	GASTOS DIRECTOS		26.115.347,27
	GASTOS INDIRECTOS		2.216.257,21
	TOTAL GASTOS EMVIPSA		28.331.604,48
	INGRESOS PROPIOS EMVIPSA		309.720,70
	TRANSFERENCIA DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN		28.021.883,79

En Vélez-Málaga a 17 de mayo de 2024


 Jesús Carlos Pérez Atencia
 CONSEJERO DELEGADO

